



**Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social como Garante de Bienestar.**

Eliana Sofia Londoño Echavarría

Astrid Viviana Betancur Galvis

Trabajo de grado presentado para optar al título de Sociólogas

Asesor

Luis Fernando Orozco Arroyave

Doctorando Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de  
Antioquia

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Departamento de Sociología

Apartadó, Antioquia, Colombia

2023

---

<b>Cita</b>	(Londoño Echavarría & Betancur Galvis, 2023)
<b>Referencia</b>	Londoño Echavarría, E. S. & Betancur Galvis, A. V. (2023). Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social como Garante de Bienestar.
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	[Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Apartadó, Colombia.

---



Seleccione biblioteca, CRAI o centro de documentación UdeA (A-Z)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda Céspedes

**Decana:** Alba Nelly Gómez García

**Jefe departamento:** Mario Alberto Giraldo Ramírez

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Dedicatoria**

“Pienso que un héroe es un individuo extraordinario que encuentra la fuerza de perseverar y resistir a pesar de los obstáculos” (Christopher Reeve).

Dedicamos este trabajo, a todas las personas que la sociedad ha hecho sentir triste, marginadas y vulnerables, aquellas que sirvieron como inspiración para desarrollar esta investigación. A nuestros padres y familiares que fueron el motor e impulso para llegar a la meta.

## **Agradecimientos**

Agradecemos primeramente a Dios por la oportunidad que nos concedió de formarnos como investigadoras y encontrar personas maravillosas para desarrollar este trabajo investigativo. A nuestros Padres, familiares y amigos que fueron nuestro pilar y apoyo emocional durante todo este proceso.

A las personas del Distrito de Turbo que aportaron con su participación, sus conocimientos, y experiencias a la construcción de este trabajo.

Al personal de la secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo por abrirnos las puertas y brindarnos información sumamente valiosa.

A nuestro asesor, Luis Fernando Orozco Arroyave por la dirección y compromiso que tuvo con nosotras en todo este proceso.

Por último, a todos nuestros docentes de pregrado que aportaron su granito de arena en la formación de estas dos investigadoras.

## Tabla de contenido

Resumen.	7
Abstract.	8
Introducción.	9
1. Planteamiento del Problema.	11
2. Estado del Arte.	16
3. Justificación.	21
4. Objetivos.	24
4.1 Objetivo general	24
4.2 Objetivos específicos	24
5. Marco conceptual.	25
Participación Pública.	25
Participación Política.	27
Política Pública.	28
Personas con Discapacidad.	30
Inclusión Social.	33
6. Metodología.	35
7. Una mirada hacía las Personas con Discapacidad en el Distrito Especial de Turbo.	39
8. La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Distrito Especial de Turbo.	47
9. Reflexiones sobre la Política Pública de Discapacidad en el Distrito Especial de Turbo.	58
Conclusiones.	64
Referencias.	68
Anexos.	74

## **Lista de imágenes.**

<b>Imagen 1.</b> Porcentaje de Personas con Discapacidad a nivel Regional y Municipal.	13
<b>Imagen 2.</b> Mapa del Distrito de Turbo dividido en cinco zonas.	38
<b>Imagen 3.</b> Enfoque Poblacional.	42
<b>Imagen 4.</b> Personas con Discapacidad de 5 años o más, según sexo y dominio geográfico (cifras en miles y porcentajes) Total nacional.	43
<b>Imagen 5.</b> Distribución de las Personas con Discapacidad de 5 años o más, según sexo y departamento (cifras en miles y porcentajes).	44
<b>Imagen 6.</b> Indicador de Bienestar.	49
<b>Imagen 7.</b> Metas cumplidas por la Secretaría de Inclusión Social en el año 2021.	53
<b>Imagen 8.</b> Barreras identificadas en la cartografía social realizada con las Personas con Discapacidad, cuidadores y funcionarios del Distrito de Turbo.	60

## **Siglas, Acrónimos y abreviaturas.**

<b>FEMCET</b>	Centro Especial de Empleo de la Fundación Esclerosis Múltiple.
<b>PcD.</b>	Personas con Discapacidad.
<b>SISPRO</b>	Sistema Integrado de Información de la Protección Social.
<b>PP</b>	Política Pública.
<b>PPDIS</b>	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.
<b>SIIPS</b>	Sistema Integrado de Información de la Protección Social.
<b>PD</b>	Plan de Desarrollo.
<b>EVC</b>	Encuesta Nacional de Calidad de Vida.
<b>RLCPD</b>	Registro para la Localización y Caracterización de la Personas con Discapacidad.
<b>ART</b>	Artículo.
<b>POT</b>	Plan de Ordenamiento Territorial.
<b>EOA</b>	Organización de los Estados Americanos.
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud.
<b>FIC</b>	Clasificación Internacional de Funcionamiento.
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías.
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>FSC</b>	Fundación Saldarriaga Concha.
<b>CDPD</b>	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<b>USAID</b>	Agencia de EE. UU para el Desarrollo Internacional.

## **Resumen.**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el Distrito de Turbo Antioquia, y tiene como objetivo Analizar la implementación por parte de los dos últimos gobiernos (2016 y 2020) del Distrito Especial de Turbo el eje de “Participación en la Vida Política y Pública” definidos en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022. Para ello se utiliza una metodología cualitativa, de enfoque teórico-epistémico Hermenéutico, con una aproximación etnográfica y observación participante. Dicha metodología se desplegó a través de técnicas como la entrevista y relatos de vidas, donde se llevó a cabo una serie de preguntas para poder conversar con las Personas con Discapacidad en compañía de sus cuidadores y del personal de la Alcaldía, con el propósito de adquirir información detallada sobre la construcción y ejecución de la PPDIS del Distrito, además de una detallada revisión bibliográfica de los conceptos claves para poder comprender una correcta aplicación y ejecución de las políticas públicas, sin embargo, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión social aún no se ha formulado en el Distrito, lo que lleva a cuestionarnos por entender cómo se está velando por los derechos de las Personas con Discapacidad.

***Palabras claves:*** Política Pública, Participación Política, Participación Pública, Personas con Discapacidad, Inclusión Social.

**Abstract.**

The present research work was conducted in the District of Turbo, Antioquia, with the objective of analyzing the implementation by the last two governments (2016 and 2020) of the Special District of Turbo the "Participation in Political and Public Life" axis defined in the National Public Policy on Disability and Social Inclusion 2013-2022. To this end, a qualitative methodology was used, with a hermeneutic theoretical-epistemic approach, with an ethnographic approach and participant observation. This methodology was deployed through techniques such as interviews and life stories, where a series of questions were carried out to converse with people with disabilities, in the company of their caregivers and staff from the Mayor's Office, in order to acquire detailed information about the construction and implementation of the District's Public Policy on Disability and Social Inclusion. In addition, a detailed bibliographic review of key concepts was conducted to understand the correct application and implementation of public policies, however, the Public Policy on Disability and Social Inclusion has not yet been formulated in the District, which leads us to question how the rights of people with disabilities are being ensured.

*Keywords:* Public Policy, Political Participation, Public Participation, People with Disabilities, Social Inclusion.



## **Introducción.**

Esta propuesta investigativa nace por el interés de conocer cómo se está velando por los derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Especial de Turbo, ya que dicha población (PcD) a nivel general tienden a tener cierta desigualdad dentro de la sociedad por el sólo hecho de encontrarse en una posición de desventaja o inferioridad a la de otras personas, simplemente por tener discapacidad, estas desventajas se relacionan con una ideología o grupos de ideologías que justifican y perpetúan esa situación. Es por ello, que este trabajo tiene como objetivo analizar la implementación por parte de los dos últimos gobiernos (2016 y 2020) del Distrito Especial de Turbo el eje de “Participación en la Vida Política y Pública” definidos en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022. Tratando de dar respuesta a la pregunta orientadora ¿Cómo se está implementando el eje 3, Participación en la Vida Política y Pública en la Población con Discapacidad del Distrito Especial de Turbo durante los dos últimos gobiernos (2016 y 2020), a partir de los elementos brindados en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022? Entendiendo que, Colombia es un Estado Social de Derecho, Democrático, y Participativo, que dispone de propuestas y acciones encaminadas hacia el respeto de la dignidad humana, ya que la igualdad y dignidad humana, es uno de los derechos de todas las personas, garantizados por la Constitución Política.

Es así, como este tema se desarrolla a partir de tres capítulos, en un primer momento se presentan varias generalidades del Distrito de Turbo, entendiendo que hace poco dejó de ser Municipio para convertirse en un Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial; en un segundo momento, información conceptual y detallada sobre las políticas públicas que ayudan a comprender los conceptos claves de esta investigación y cómo se están aplicando las mismas dentro del Distrito Especial a partir de las entrevistas y vivencias por parte de las Personas con Discapacidad, cuidadores y personal de la Secretaría de Inclusión Social; por último, consideraciones finales y hallazgos sobre el tema.

En este orden de ideas, en el Distrito Especial de Turbo, el Plan de Gobierno del actual alcalde, apunta hacia una mejor calidad de vida de las PcD, tanto en lo institucional, programático y en lo presupuestal, como escenarios deseables que garanticen que las Personas con Discapacidad y sus cuidadores cuenten con un instrumento expreso y concreto. De manera que, les garanticen de forma progresiva e integral sus derechos, que se potencien las oportunidades de acceso a mejores

condiciones de desarrollo humano y se fortalezca las condiciones de inclusión y equidad, para que se le puedan brindar una sostenibilidad y efectividad a los esquemas de participación, organización y forjamiento de liderazgos críticos, reflexivos y propositivos, que son las aspiraciones generales que el país y el Distrito Especial de Turbo tienen respecto a esta importante población.

## 1. Planteamiento del Problema.

El Distrito Especial de Turbo, está ubicado en el Departamento de Antioquia, en la subregión del Urabá Antioqueño y se encuentra bañado por el mar caribe y el río Atrato. Limita por el Norte con los municipios de Necoclí y Arboletes; al Este con San Pedro de Urabá, Apartadó, Carepa y Chigorodó; al Sur con Mutatá y al Oeste con Riosucio y Unguía, ambos municipios del Chocó. Turbo tiene una extensión total de 3.055 Km<sup>2</sup>, de los cuales, 11.9 Km<sup>2</sup> están definidas como área urbana y los 3.043,1 km<sup>2</sup> restante son rurales, es decir, el 99.6 % del territorio es considerado rural y solo el 0.4% es urbano. La altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) es igual a 2. (Distrito de Turbo, 2021)

Información del Plan de Desarrollo 2020-2023, plantea que:

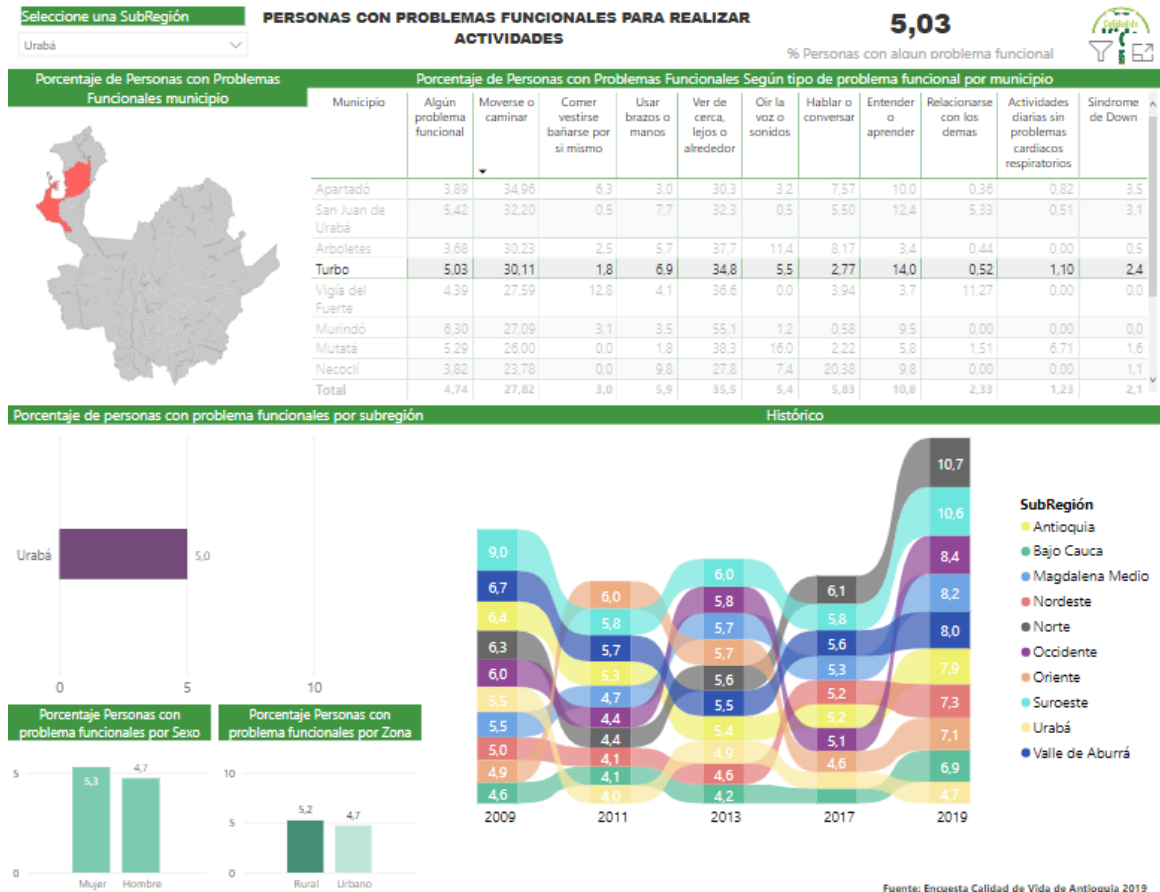
Turbo es el Distrito de mayor extensión territorial de Antioquia, cuenta con grandes riquezas naturales, fauna y flora que beneficia a la población, lo surcan ríos importantes como el río Atrato y tiene otro como, río León, Turbo, Mulatos, Tumaradosito y Riogrande, por donde se dinamiza la economía. (p. 29)

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (2020), Turbo cuenta con 130.191 habitantes, de los cuales, 52.453, es decir el 40,28% están asentados en la cabecera Distrital y 77.738, es decir, el otro 59,72% se encuentran ubicados en las zonas rurales del Distrito de Turbo. Según datos del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), al año 2020 el Distrito contaba con un total de 2.967 Personas con Discapacidad, de entre ellos 1.239 son mujeres y 1.728 hombres, incluyendo desde la edad de 0 a 80 años o más.

De acuerdo al Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), que es la fuente oficial de información sobre las Personas con Discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SIIPS), establece la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional de las Personas con Discapacidad, indica que, en el año 2019 en el Distrito de Turbo el 5,03% cuenta con algún problema funcional para realizar alguna actividad, donde el mayor porcentaje de personas con algún problema funcional se encuentra en la zonas rurales con un 5,2% a diferencia de la zona urbana, con un 4,7%, evidenciándose así que hay una

mayor población que se encuentra con mayor desventaja que las que se encuentran en las zonas urbanas. como se muestra en la siguiente imagen.

**Imagen 1.**  
*Porcentaje de Personas con Discapacidad a nivel Regional y Municipal.*



Fuente: Encuesta Calidad de Vida de Antioquia (Gobernación de Antioquia, 2019)

Las Personas con Discapacidad a nivel general tienden a tener cierta desigualdad dentro de la sociedad, por el sólo hecho de encontrarse en una posición de desventaja o inferioridad a la de otras personas, simplemente por tener discapacidad, estas desventajas se relacionan con una ideología o grupos de ideologías que justifican y perpetúan esa situación. Además, este tipo de ideología de una sociedad excluyente y discriminatoria, no son naturales ni tampoco inevitables. (Toboso, 2018)

Por tal motivo, para el año 2013 se crea las Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS), “que tiene como objetivo asegurar el goce pleno de los derechos y el

cumplimiento de los deberes de las Personas con Discapacidad, de sus familias y cuidadores” (Minsalud, 2022)

De lo anterior, se hace necesario comprender qué se entiende por Política Pública; Velásquez, R. (2009) menciona que:

La Política Pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p. 8)

Además, según Salazar (2009) se puede entender como Política Pública “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (p. 45) De igual forma, es importante entender los conceptos de Participación Política y Participación Pública para el análisis de esta investigación. Es así como: para Sabucedo (1996), la Participación Política, hace referencia a “aquellas acciones intencionales, legales o no, desarrolladas por individuos y grupos con el objetivo de apoyar o cuestionar a cualquiera de los distintos elementos que configuran el ámbito de lo político: toma de decisiones, autoridades y estructuras” (Sabucedo, 1996, como se citó en Delfino y Zubieta, 2010)

Entendiendo también la Participación Pública como la intervención que tiene la ciudadanía en la esfera de lo público, es decir:

El término de Participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad. (Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009, p. 179)

De esta manera, para centrar este tema de investigación, estos conceptos mencionados anteriormente por diferentes autores, dan cuenta de la importancia de la participación de la población dentro de la comunidad, específicamente de las Personas con Discapacidad, es por ello,

que la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, se puede considerar como una forma de reivindicar los derechos de las Personas con Discapacidad, y para ello se debe propender por su capacidad jurídica y por el ejercicio de la participación desde todos sus niveles y formas.

De acuerdo, al informe de gestión 2019 de la Secretaría de Inclusión Social de la alcaldía Distrital de Turbo, indica que el Distrito no cuenta con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que vele y garantice los derechos legales de la población en todo el ciclo vital, teniendo en cuenta sus condiciones diferenciales de edad, género, etnia, orientación sexual, afectación por hechos victimizantes y otras vulnerabilidades. (Informe de gestión, 2019, p. 5) Por lo tanto, no se le está dando cumplimiento a la ley 1618 de 2013, la cual, establece que:

Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009. (Título III, Artículo. 5)

Dicho de otro modo, es obligación del Distrito contar con una PPDIS que vele y garantice los derechos de esta población, situación de la que es consciente el Alcalde, pues en su Plan de Desarrollo 2020-2023, tiene como meta la formulación y ejecución de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, pero hasta la fecha no se cuenta con acceso a ella, ya sea por la no formulación o falta de organización Distrital, desconociendo así las metodologías o estrategias utilizadas para la inclusión y plena participación de las Personas con Discapacidad (PcD) en el Distrito.

Es por ello, que este trabajo investigativo, busca comprender el eje número 3 de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS), la cual, cuenta con cinco ejes que son: 1) Transformación de lo público, 2) Garantía jurídica, 3) Participación en la vida política y pública, 4) Desarrollo de la capacidad y 5) Reconocimiento de la diversidad.

Debido a la complejidad y extensión de la misma, esta investigación abordará y desarrollará el eje de Participación en la Vida Política y Pública de la población con Discapacidad, buscando comprender cómo se está implementando en el Distrito Especial de Turbo durante los dos últimos gobiernos a partir de los elementos brindados en la Política Pública Nacional de Discapacidad e

Inclusión Social 2013-2022, de manera que, se convierte en la guía que orienta la ruta por la cual se deben dirigir las acciones en materia de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que se implementan en el nivel nacional y en los territorios (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, 2013).

## 2. Estado del Arte.

Este trabajo realizado en el Distrito Especial de Turbo acerca de la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, con base en uno de los cinco ejes de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, en el que tiene como objetivo analizar los procesos que se está llevando a cabo para la implementación y ejecución de este, por parte de los gobiernos del Distrito Especial de Turbo con la participación de las Personas con Discapacidad y sus cuidadores, ya que, a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) el Estado colombiano adquirió la obligación de transformar los imaginarios, las prácticas y las normas de los derechos humanos, adquiriendo la responsabilidad de diseñar, implementar, y evaluar las políticas públicas. Gracias a CDPD el Estado Colombiano ha fortalecido la perspectiva de la Discapacidad y su Inclusión Social, como un asunto de derechos humanos y no solamente como un asunto de salud pública o de rehabilitación, por ende, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, permite llegar a cada una de las localidades de Colombia como garante de bienestar de las Personas con Discapacidad.

Para este tema, se realizó una búsqueda en diferentes bases de datos de información, como lo son Redalyc y Scielo en el repositorio de la Universidad de Antioquia que es de libre acceso, analizando antecedentes de estudio, investigaciones o artículos similares o relacionados con el tema a tratar en esta investigación, utilizando el filtro de temporalidad desde el año 2015 al 2022, aplicando para la búsqueda las combinaciones de temas claves como lo fueron Personas con Discapacidad, Política Pública de Discapacidad, Discapacidad y Política Pública, Participación de las Personas con Discapacidad. Esta búsqueda se realizó en el mes de julio del 2022 con el propósito de construir una base sólida para el presente proyecto investigativo, de manera que los resultados y conclusiones obtenidos, sean pertinentes y razonables para permitir la generación de conocimiento para los interesados. Es importante mencionar que, la búsqueda en las diferentes bases de datos mencionadas anteriormente se realizó a nivel departamental, distrital y local, encontrándose que hay muy pocos escritos e información acerca del tema que se está abordando y hasta la fecha no se han llevado a cabo en el territorio subregional y distrital trabajos en relación con el tema de investigación.

Dentro de las investigaciones abordadas para el estado del arte se encontró el artículo titulado *Cuando hablamos de discapacidad, ¿de qué hablamos? Una revisión teórica y jurídica*



---

*del concepto* (2022) de Kelly Viviana Aristizábal Gómez, donde se plantea que la revisión del concepto teórico de discapacidad, y de su plasmación en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, da cuenta de que existe poco consenso respecto al uso generalizado de este término y al alcance de su definición, mencionando que, el avance en la comprensión de lo qué es y no es la discapacidad, así como su teorización, de acuerdo con Victoria (2013) no es un proceso ajeno a la realidad que se sitúe únicamente en el ámbito de las ideas; se trata de un asunto que está interconectado con los acontecimientos sociopolíticos, culturales y económicos que han sucedido en cada época de la historia, llegando a la conclusión de que se puede comprender desde diferentes perspectivas, pues para el modelo de la prescindencia define la discapacidad como un problema generado por causas religiosas; desde el modelo rehabilitador, se entiende como un atributo de las personas que se origina por razones médicas; el modelo social, plantea que es una condición creada por la sociedad; el modelo de diversidad, lo ve como una condición que surge a consecuencia de la interacción entre una persona que funciona diferente y los obstáculos que presenta el entorno; y por último, el modelo enfocado en derechos, lo define como una condición que se genera producto de la interacción entre una persona con características distintas y los obstáculos sociales que les impide gozar en forma plena sus derechos.

Por otro lado, un artículo elaborado por Oviedo et al, encontrado como *Configuración histórica de la discapacidad visual y sus implicaciones para la salud pública*. (2019) En la cual, tiene como objetivo hacer una reflexión en relación con la configuración del constructo de discapacidad visual al interior de los diferentes modelos teóricos, ofreciendo una contribución al estudio del fenómeno de discapacidad visual para orientar la discusión sobre la necesidad de nuevas herramientas como la interseccionalidad, que permite trabajar por la garantía de los derechos de las personas con esta condición; La interseccionalidad ha sido fundamental en la medida en que ha servido para visibilizar violaciones de derechos humanos que antes no se detectaban porque se analizaba la discriminación solamente desde una perspectiva como, por ejemplo, la etnicidad, el color de la piel, el género, la diversidad funcional, la orientación sexual o la edad, por tanto, la interseccionalidad no solamente hace un ejercicio comprensivo de la realidad de las Personas con Discapacidad, sino que también permite articular herramientas para poder superar las discriminaciones y dando luces para la búsqueda de la equidad y horizontes orientados al bienestar de estas personas.

---

A nivel Nacional, se encontró un Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha (FSC) al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, titulada, *Discapacidad e inclusión social en Colombia* (2016) donde se hace una evaluación técnica del nivel de avance de algunos artículos seleccionados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre ellos, se encuentra el Artículo 29, Participación en la Vida Política y Pública, encargado de asegurar que las Personas con Discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las Personas con Discapacidad a votar y ser elegidas, fomentando su participación en los asuntos públicos, considerando tema clave para esta investigación. Además, el informe propone recomendaciones que permiten ajustar leyes y políticas necesarias para el goce efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia, recogiendo así, las principales preocupaciones de organizaciones sociales y de Personas con Discapacidad que han trabajado con la FSC y que participan activamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

María del Pilar Oviedo, Andrea Quirama Cáceres, Catalina Betancur Betancur, Samuel Andrés Arias Valencia, en su artículo *Las mujeres en las políticas públicas de discapacidad y de equidad de género: un asunto en desarrollo*. (2021) Plantean la discriminación y exclusión constante que viven las Personas con Discapacidad, sumado a eso, el hecho de ser mujer conlleva a una doble discriminación por parte de la sociedad, es por ello que es de suma importancia la aplicación de las PPDIS que apoyen, velen y garanticen un completo bienestar y una inclusión verdadera a las Personas con Discapacidad, debido a que las disposiciones innatas y biológicas no son determinantes, pues lo que define la oportunidad son los arreglos sociales. El respeto y la dignidad, desde este enfoque, consisten en reconocer en todos los seres humanos la libertad sustancial para construir una vida digna, esto es, que proteja y apoye la capacidad de elegir y actuar aun en situaciones de discapacidad. De acuerdo con Oviedo et al. (2021) en su trabajo plantea que:

Frente a este panorama, las políticas públicas en discapacidad son fundamentales pues estas se identifican como procesos deseables de transformación social para construir una sociedad incluyente en la que la diversidad sea valorada y reconocida (Ávila et al., 2020); sin embargo, a pesar de las actualizaciones o reformulaciones, se sigue perpetuando la

tendencia a abordar el asunto desde la anormalidad, la deficiencia y la diferencia, lo cual puede suscitar el resultado opuesto (Garzón, 2016). (Ávila et al., 2020, Garzón, 2016, como se citó en Oviedo et al., 2021)

Finalmente, si bien las políticas son un factor fundamental para favorecer la inclusión social de las mujeres con discapacidad, esta debe hacerse tangible en la vida cotidiana, pues ninguna política pública va a poder garantizar lo que como sociedad no se les otorgue como derechos humanos a las Personas con Discapacidad.

Por otra parte, un artículo titulado *De la discapacidad a la participación social: un compromiso como ciudadanos*. (2011) Realizado por Elisabet Geva López, donde el proceso metodológico de su investigación fue a partir de la observación y aportaciones participativas por medio de entrevistas con Personas con Discapacidad intelectual, mayores de 18 años, con necesidad de un soporte intermitente, con o sin trastornos asociados, teniendo como objetivo comprobar si el grado de autonomía personal y la participación ha aumentado, con el fin de ver qué prácticas o recursos lo hacen posible, para crear espacios de participación social colectivo de Personas con Discapacidad intelectual, y como resultado da cuenta que al disponer de un espacio, y de una participación activa, desarrollan valores como la responsabilidad y la autonomía, que les proporciona a la vez una mayor capacidad de decisión, un empoderamiento, y una identidad propia y comunitaria. Por lo tanto, si se quiere mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad intelectual, se les debe ofrecer oportunidades de participar de un contacto social, para que puedan aprender las competencias sociales que le ayude a la vez a formar parte de la ciudadanía. Además, este trabajo brinda conceptos y herramientas que permiten entender que la inclusión de Personas con Discapacidad dentro de ambientes democráticos de participación adquirirá una identidad y será consciente de sus derechos y obligaciones.

Estas revisiones bibliográficas de trabajos realizados con el tema de discapacidad dan cuenta de cómo se ha ido trabajando en las diferentes áreas de psicología, salud, comunicación, ciencias sociales, entre otras, la cual permite ahondar en conceptos que puedan ser de gran utilidad para la realización de este proyecto, de manera que los resultados y conclusiones obtenidos sean pertinentes, razonables y de total interés. Además, se puede concluir que es fundamental e importante la implementación de las Políticas Públicas de Discapacidad e Inclusión Social en todo departamento, región, distrito, municipio, para poder velar por los derechos y deberes de la

población con Discapacidad y que no sean vulnerados o discriminados, por otra parte, con el rastreo realizado, se pudo presenciar que en la zona de Urabá y más específicamente en el Distrito Especial de Turbo ha sido poco el interés sobre este tema, ya que no se consigue mucha documentación respecto al tema tratado.

### 3 Justificación.

La igualdad y dignidad humana, es uno de los derechos de todas las personas, garantizados por la constitución política de 1991, según las Naciones Unidas - ONU (2018), “La dignidad es la base de todos los derechos humanos”. (s.p) Los seres humanos tienen derechos que deben ser tratados con sumo cuidado, precisamente porque cada uno posee un valor intrínseco, por ello, se hace necesario intervenir en cada ámbito o aspecto de la vida para poder garantizar dichos derechos, teniendo esto en cuenta, la discapacidad es un condicionante para las personas que la viven, pues, limita su participación plena y afectiva en la sociedad, limitaciones físicas, mentales, intelectuales y demás, convirtiéndose así también en un condicionante para sus familiares o cuidadores, pero esto no lo es todo, un estudio de la fundación Compartir (2018) hace referencia a que las “Personas con Discapacidad, sufren constantemente la exclusión y discriminación del resto de la sociedad, principalmente en materia de educación y empleabilidad” (s.p)

Para prevenir o contrarrestar estos sucesos, se crean las Políticas Públicas de Discapacidad e Inclusión Social a nivel nacional, departamental y municipal, pues es deber de todo Estado garantizar la igualdad y dignificación de sus habitantes, según la Ley 1618 de 2013:

La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos. (Título III)

El eje estratégico que se llevará a cabo en este proceso investigativo y surtirá todo el proceso de análisis es el de la Participación en la Vida Política y Pública, el cual, tiene como línea de acción el ejercicio de la ciudadanía y fortalecimiento del movimiento asociativo, según la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 (2013) que “orientan a generar y fortalecer

las capacidades humanas de las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos” (p. 90)

De acuerdo con lo anterior, el Distrito Especial de Turbo en el Plan de Desarrollo 2020-2023, (2020) menciona varias problemáticas del Distrito que dificultan el cumplimiento de la dignidad mencionada anteriormente, como lo son:

- La baja cobertura de los programas de atención a grupos vulnerables
- La insuficiente infraestructura para la atención integral a grupos vulnerables
- Baja cualificación del capital humano para el fortalecimiento de las acciones programadas
- Deficiente articulación interinstitucional e intersectorial
- Poca accesibilidad de la población vulnerable a programas sociales
- Limitada atención a los grupos vulnerables
- Baja calidad de la atención integral a la población
- Centralización de los servicios en el casco urbano. (p. 146-147)

Estas problemáticas dificultan el goce pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.

Ahora bien, Turbo al ser Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial, a partir de la Ley 1883 del 24 de enero de 2018, permite que lleguen nuevas oportunidades, pero también le implica un grado mayor de responsabilidades para la administración pública, por el cambio de régimen territorial, donde se pasa de un régimen básico a uno especial, con mayor autonomía y relacionamiento directo con la nación. Aunque, cabe mencionar, “que al ser Distrito genera mayor autonomía política, pero sigue teniendo los mismos ingresos del Sistema General de Regalías (SGR), por ende, el Distrito de Turbo está cubriendo más necesidades en temas de discapacidad con el mismo dinero” (Semana Rural, 2018, s.p) Por lo tanto, Turbo no solo debe prepararse en infraestructura física, institucional y administrativa, sino también afianzar los procesos de participación democrática de los pobladores, particularmente con la población vulnerable. La participación activa de las Personas con Discapacidad se convierte en la oportunidad de mejorar su calidad de vida, pues este derecho se reconoce como una forma de recoger las

---

problemáticas y alternativas de solución a estas, la participación pone en evidencia la desigualdad de las condiciones que se enfrentan en su entorno.

En tal sentido, este trabajo se lleva a cabo en el marco de una práctica de grado del programa de Sociología de la Universidad de Antioquia, seccional Urabá, sede Apartadó, realizada en la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo en el año 2022. Allí se llevan a cabo diferentes acciones que están vinculadas con la gestión social, política y económica de las Personas con Discapacidad e Inclusión Social. En este proceso práctico-reflexivo de la práctica académica emerge las preguntas orientadoras de este ejercicio de investigación, haciendo énfasis en el eje “Participación en la Vida Política y Pública” de la Política Pública Nacional de Inclusión Social, con el fin de poder comprender cómo se están llevando a cabo la implementación del mismo en el Distrito, ya que este cuenta con un número considerado de Personas con Discapacidad y muchas problemáticas para poder llevar a cabo programas que les permita una participación digna dentro de la sociedad.

Otro motivo es la creencia personal de las investigadoras, que ven la utilidad de las Personas con Discapacidad dentro de la sociedad y las capacidades que estas poseen para una plena Participación en la Vida Política y Pública, por eso, comprender el cómo se está llevando a cabo los compromisos que debe tener el Distrito de Turbo con la población con Discapacidad y sus cuidadores, una vez realizado este trabajo, será un buen elemento para el Distrito Especial de Turbo y sus pobladores, pues se conocerá limitantes y posibles soluciones para una mejor Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

## **4 Objetivos.**

### **4.1 Objetivo general**

Analizar la implementación por parte de los dos últimos gobiernos (2016 y 2020) del Distrito Especial de Turbo, el eje de “Participación en la Vida Política y Pública” definidos en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Comprender la estructura sociopolítico-administrativa del Distrito Especial de Turbo para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad.
- Evidenciar cómo se ha gestionado social, política y económicamente la implementación del eje de la Política Pública Nacional de Discapacidad.
- Identificar las características de la participación de los actores involucrados en la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad.
- Generar una reflexión socio crítica sobre los hallazgos del proceso de implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad, que posibilite establecer estrategias de actuación para los actores involucrados.



## 5 Marco conceptual.

### **Participación Pública.**

Antes de llegar a la definición de la categoría de participación pública, es relevante primero definir qué se entiende por participación, según Merino 1995, como se citó en Guillen et al. 2009 explica que la participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista, menciona que la participación es:

Convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otras algunas informaciones. De modo que, participar es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. La participación no existe entre los anacoretas, pues sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas. (p. 180)

La participación pública es entendida como la intervención que tiene la ciudadanía en la esfera de lo público.

El término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad. (Guillen et al., 2009, p. 179)

Por otra parte, (Holguín 2013, como se citó en Castillo 2017) le agrega unos componentes más, que resultan interesantes en los procesos colectivos y en sus diferentes dimensiones, definiendo la participación ciudadana como:

Una serie de procesos mediante los cuales, los ciudadanos de forma individual o colectiva participan en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos o privados que afecten las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que

rodean sus contextos de vida; de este modo, busca aportar a los procesos de desarrollo del ser humano y de las colectividades en las que éste interactúa. (p. 170)

De acuerdo con varias búsquedas realizadas sobre la Participación Pública, múltiples autores relacionan este accionar con la Participación Ciudadana, podría decirse que es muy similar o igual. Es por ello, que se hace necesario comprender en un primer momento lo que significa lo Público, de acuerdo con Lozano, A. (2009) En su trabajo *Hacia una definición de lo Público*, manifiesta que: “Lo público alude al propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros, y a la vez diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él”. (p. 55) Entendiendo al mundo no como el planeta tierra o como la naturaleza, sino más bien, como todas esas construcciones sociales y materiales que van cargadas de sentidos y significados por nosotros mismos, es decir, todas aquellas actividades humanas, siendo precisamente en ese mismo sentido lo público lo que permite salvaguardar con el paso del tiempo lo que el hombre quiere que permanezca a lo largo de los años. Sugiere que es necesario que se deje de ver lo público como aquello relacionado directamente con el Estado y lo Privado como aquello que no, diciendo:

Ya no podemos ser tan ingenuos de seguir pensando que lo público es lo que pertenece al ámbito del Estado y lo privado lo que no. Este prejuicio de todas maneras ofrece un piso supremamente pacificador en el sentido en que permite una división y una ubicación de lo público y lo privado rápida y poco racional. (Lozano, A., 2009, p. 16)

Además, Lozano, A. (2009) menciona que: “la esfera pública es pública si en ella aparece y habita la auténtica y verdadera pluralidad de lo humano” (p. 56) es decir, donde el ser humano puede mostrarse tal y como es, puede tener una libertad de opinión, y sea capaz de poder habitar e interactuar con todos los espacios del mundo que habita.

De lo anterior dicho, se puede decir que el término de participación pública se asocia a la intervención de todas las personas en algo que habita, que hace parte de él mismo, que le pertenece, que le es común, en la cual, se es posible la participación activa de espacios, actividades, acciones que posibilite el libre desarrollo de toda la población, por ende, se basa este trabajo más precisamente en el aporte conceptual de Lozano, para así poder comprender como es la

participación pública que tienen las Personas con Discapacidad con los espacios del Distrito Especial de Turbo.

### **Participación Política.**

Es importante entender la categoría de participación política para el análisis de esta investigación, pero, cabe resaltar que la participación política ha sido considerada durante mucho tiempo como el ejercicio únicamente de votar. (Sandoval y Hatibovic 2010, como se citó en Sanchez y Leyva 2012) La participación política se divide en dos, convencional y no convencional, entendiendo la participación convencional “como las formas tradicionales de acción ciudadana destinadas a influir en la elección de gobernantes y en las decisiones que éstos pueden tomar” (p. 78) esto quiere decir, que el ciudadano exterioriza su participación por medio del voto, mediante la promoción de algún candidato o su pertenencia a un partido político; la participación política no convencional por su parte, “se refiere al conjunto diverso de acciones voluntarias destinadas a influir directa o indirectamente en resoluciones que afectan a distintos ámbitos de la vida social y cultural” (Sandoval y Hatibovic, 2010, como se citó en Sanchez y Leyva, 2012) y se exterioriza mediante marchas, protestas, paros o en acciones de desobediencia civil.

Para complementar lo anterior sobre la definición de participación política, (Sabucedo 1996, como se citó en Delfino y Zubieta 2010) la define como “a aquellas acciones intencionales, legales o no, desarrolladas por individuos y grupos con el objetivo de apoyar o cuestionar a cualquiera de los distintos elementos que configuran el ámbito de lo político: toma de decisiones, autoridades y estructuras”. (p. 214)

Conforme a lo dicho anteriormente, la participación política convencional está representada por aquellos actos o actividades que se llevan dentro de las vías legales y están aprobadas por la ciudadanía en la cual se desarrollan, en cambio, la participación política no convencional no sigue un marco legal y por lo regular no son aprobadas por la mayoría de la sociedad.

Ahora bien, el modelo democrático de Colombia permite a los ciudadanos participar en las decisiones que definan el rumbo del país, mediante los diferentes mecanismos de participación ciudadana definidos en el Artículo 103 de la Constitución Colombiana de 1991, los cuales dan la opción de ejercer el derecho a participar del poder político. Entre los mecanismos de participación se encuentran “el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la

iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 103) Comprendiendo que la participación política

Es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas. (Página web Faro Democrático, s.f)

Pero, (Verba y Nie 1972, como se citó en Delfino y Zubieta 2010) “la Participación Política no debe considerarse como un modelo unidimensional, sino como un modelo compuesto por cuatro factores a saber: a) Actividades de campañas políticas, b) actividad comunitaria, c) contactos con la administración, d) voto” (p. 7).

Entendiendo que las actividades de campañas políticas como aquellas que están relacionada con los partidos políticos y sus militantes; las actividades comunitarias, como la participación en organizaciones sociales que velan y favorecen a la comunidad en general, aportando en la resolución de conflictos o ejerciendo una presión mayor en forma de manifestaciones públicas, como huelgas, protestas, entre otras; el contacto con la administración, hace referencia a la comunicación con autoridades con el interés de lograr objetivos personales o comunitarios, y por último, el voto, donde la participación es fundamental para escoger nuevos dirigentes e influir en las decisiones públicas.

Sabiendo lo que implica la participación política, se podrá analizar de una manera más fácil y completa cómo ha sido la participación política que tienen las Personas con Discapacidad en el Distrito Especial de Turbo, además de poder darle respuesta a los objetivos planteados en esta investigación, comprendiendo en ese sentido, que todo ciudadano de la nación tiene la capacidad de ejercer una plena participación en todos los niveles y formas de los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos o privados que afecten las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales.

## **Política Pública.**

---

La Política Pública (P.P.) es una categoría clave para la realización de este trabajo investigativo, por ello, es necesario conocer sus definiciones por diferentes autores. Cabe resaltar que hay múltiples definiciones de lo que se entiende como política pública, unas desde el marco normativo, otras desde el marco descriptivo, es así, como mencionaremos varias de ellas, para Salazar, C. (2009) “Las políticas públicas son las herramientas que los politólogos poseen para transformar el mundo” (p. 48) según su planteamiento, buscan transformar el mundo porque a diario estamos rodeados de situaciones consideradas socialmente como problemáticas, aunque para poder resolverse deben ser problemas socialmente considerados, por ende, plantea que para ser socialmente considerados deben contar con la presencia de varios actores en el proceso de toma de decisiones, como lo son, los actores políticos, actores económicos y actores sociales.

Son los actores políticos y/o económicos y/o sociales los que convierten y transforman un problema cualquiera en asunto relevante, en la medida en que se considera socialmente prioritario y por lo tanto el gobierno tiene que entrar a ofrecer respuestas en términos de políticas públicas. (Salazar, C. 2009. p. 50)

Por otra parte, Velásquez, R. (2009) plantea en su trabajo *Hacia una nueva definición de la política pública*, que la P.P. es un:

Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p. 156)

Esta definición es descriptiva y no normativa, es decir, que no se define el deber ser de la Política Pública, sino más bien se reconoce lo que en cualquier ámbito puede ser considerado P.P., “en este sentido, una política puede ser desde una política de Estado hasta un programa o un proyecto del orden municipal; no es necesario que estén consignadas en un plan de desarrollo para garantizar su existencia”. (Velásquez, R., 2009, p. 157)

Dicha definición se puede dividir en los siguientes cuatro elementos:

- a) Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos.
- b) Proceso adelantado por autoridades con la participación eventual de los particulares.
- c) Proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática.
- d) La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p. 159)

Roth, (2007), como se citó en Castillo, M. (2017) la define en: “un conjunto de decisiones y acciones realizadas por una autoridad o gobierno que están dirigidas a alcanzar objetivos públicos, solucionar o por lo menos disminuir un problema o necesidad que se presenta como insatisfactorio por la ciudadanía”. (p. 171)

Las políticas públicas también están sujetas al tipo de Estado y al régimen de gobierno, están sujetas al ambiente o clima político del momento, por esto es muy frecuente que las políticas públicas estén vigentes en ciertos periodos de la administración pública, pero que, al cambiar las administraciones, las políticas pueda que desaparezcan o fracasen. (Castillo, M., 2017, p. 171)

Es así como las políticas públicas son respuestas, proyectos y actividades que un Estado diseña de acuerdo con las demandas elaboradas por la ciudadanía, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población.

Ahora bien, la PPDIS es la encargada de garantizar el goce efectivo de los derechos y deberes de Personas con Discapacidad, cuidadores y familia, en la ley 1145 en el (Parágrafo 1°, Artículo 1°) se dispone que la Política Pública Nacional de Discapacidad debe estar orientada por los siguientes principios generales: “enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad y concertación”.

Es así como la PPDIS se vuelve clave para el desarrollo de este trabajo, tomando como autores base a Velásquez, R. y a la misma PPDIS, para guiar conceptualmente esta investigación, entendiendo que la Política Pública es la causa principal que evoca el interés en el Distrito de Turbo.

### **Personas con Discapacidad.**

Las Personas con Discapacidad han sido objeto de diferentes miradas, por ende, es un concepto que ha venido evolucionando a través del tiempo; Oviedo et al. (2019) menciona que: “Históricamente la discapacidad ha sido analizada desde diferentes aspectos, pasando de una perspectiva relacionada con el castigo divino y la brujería, a enfoques que buscan reivindicar a las personas en su dignidad humana y en sus derechos”. (p. 253)

Palacios, A. y Romañach, J. (2008) menciona que a lo largo del tiempo pueden distinguirse tres maneras o modelos de trato social para entender a las Personas con Discapacidad:

- a) Religioso, las personas con este tipo de diferencias se consideran innecesarias por diferentes razones: porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, porque albergan mensajes diabólicos, porque son la consecuencia del enojo de los dioses, o que -por lo desgraciadas-, sus vidas no merecen la pena ser vividas.
- b) Rehabilitador, desde este modelo las personas con diversidad funcional ya no son consideradas inútiles o innecesarias, siempre que sean rehabilitados. Es por ello, que el fin primordial que se persigue desde este modelo es normalizar a las mujeres y hombres que son diferentes, aunque ello implique forzar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que representa la diversidad funcional.
- c) Social, las personas con diversidad funcional pueden contribuir a la comunidad en igual medida que el resto de las mujeres y hombres sin diversidad funcional, pero siempre desde la valoración y el respeto de su condición de personas diferentes. (p. 37-38)

Este tercer modelo es el que más se asemeja o acerca a las nuevas definiciones y está relacionado con los derechos humanos, de acuerdo con la Convención de la (ONU, 2006, como se citó en Ministerio de Salud y Protección Social 2022)

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (2013-2022) menciona que:

El modelo social resalta que la discapacidad no está en las personas, sino que es la sociedad la que la produce por vía de sus estructuras sociales, políticas y económicas. Este es, sin

lugar a duda, un planteamiento muy innovador que subvierte el orden establecido y que genera diversas reflexiones a lo largo de todo el mundo occidental. (p. 81)

La Organización Mundial de la Salud aprueba la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad de la Salud, (CIF) la cual define la discapacidad como “un término genérico que incluye: deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona”. (OMS, 2001, como se citó en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013)

En términos conceptuales, para la CIF, “la discapacidad es una condición que cualquier persona puede vivir en mayor o menor grado a lo largo de su vida; es un concepto dinámico, bidireccional e interactivo entre los factores personales y los factores contextuales”. (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013, p. 83)

Se puede observar entonces que el concepto de Discapacidad ha evolucionado conceptualmente, la discapacidad no es ya un asunto de índole personal, sino una cuestión que demanda el concurso activo de todos los miembros de la sociedad, incluidas, por supuesto, las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores.

Por otra parte, para Andrea Padilla (2010) define la discapacidad:

En una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en la que se desarrolla y vive, incluye un sinnúmero de dificultades, desde problemas en la función o estructura del cuerpo, por ejemplo, parálisis, sordera, ceguera, pasando por limitaciones en la actividad o en la realización de acciones o tareas. (p. 384)

Entendiendo todos los avances y transformaciones que ha tenido el concepto de Discapacidad, se vuelve fundamental analizar si se está llevando a cabo un cumplimiento o por lo menos se está haciendo el intento de evolucionar el pensamiento humano y social, es por ello, que la Población con Discapacidad del Distrito Especial de Turbo es objeto clave para el desarrollo de esta investigación.



## **Inclusión Social.**

La Inclusión Social es un concepto estrechamente ligado a la equidad e igualdad. El Banco Mundial (2014) define la inclusión social como:

El proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos. (El Banco Mundial, 2014, como se citó en Muñoz y Barrantes, 2016)

Por otra parte, Tyllly, (1999), como se citó en Muñoz y Barrantes (2016) dice que:

La inclusión social ofrece una perspectiva multidimensional de la falta de representación social, la cual plantea un entendimiento más completo de la exclusión y puede por lo tanto informar la implementación de políticas públicas de amplio carácter. En este sentido, la inclusión social se distingue de, y complementa el concepto de igualdad, debido a que ésta explica la existencia y durabilidad de determinadas desigualdades. (p. 18)

La Inclusión Social consiste, según la definición de la Unión Europea Como se citó en Femcet (2023) es:

El proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven. (s.p)

Carrillo, M. y Molina, P. (2006) En el capítulo 6 del documento *Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*, de la Organización de los Estados Americanos (EOA) mencionan que:

---

La calidad de vida de la población, a partir de acciones que promuevan la plena participación social y el derecho a tomar decisiones; la protección de los derechos humanos; la promoción de una cultura de respeto hacia la diversidad y no discriminación, y la remoción de barreras de carácter legislativo, judicial o administrativo a fin de garantizar su realización plena en ámbitos como la educación, el empleo, la seguridad social, la vida política en su comunidad, el acceso a la justicia, el acceso en general a todos los servicios públicos y a la vida independiente.

Son Todas acciones consideradas de manera integral, las cuales forman parte de un proceso de inclusión social, que consiste en mitigar las disparidades existentes en diversos ámbitos de la sociedad mediante el empoderamiento de personas y grupos, en particular los pobres y los marginados, para que participen en la sociedad y aprovechen las oportunidades. Esta referencia al empoderamiento de personas y grupos se entiende que debe interpretarse en sentido amplio y abarcar en general a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, debido a su histórica y sistemática situación de exclusión social, que construye una brecha de desventaja y desigualdad para alcanzar su plena participación y desarrollo humano, con respecto al resto de la sociedad. (p. 155-156)

Es así como todos los autores y entidades describen que esta categoría busca combatir la inequidad, la desigualdad, la discriminación y la exclusión social e impulsa la formulación e implementación de políticas económicas y sociales integrales e inclusivas con el fin de reducir las inequidades en el ingreso y las desigualdades sociales. De esta manera, la Inclusión Social como tema clave de este trabajo investigativo, busca el cumplimiento de los derechos y el ejercicio de la democracia de todas las personas sin importar su raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, ya que todas las personas, incluyendo las Personas con Discapacidad tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.

## 6 Metodología.

La investigación se enmarca en la implementación de la metodología cualitativa, y enfoque teórico-epistémico Hermenéutico, con una aproximación etnográfica y observación participante. Dicha metodología se despliega a través de técnicas como la entrevista grupal e individual semi estructurada y relatos de vidas, donde se lleva a cabo una serie de preguntas para poder conversar con las Personas con Discapacidad en compañía de sus cuidadores y del personal de la Alcaldía, con el propósito de adquirir información detallada sobre la construcción y ejecución de la PPDIS del Distrito, además, estas técnicas permiten analizar sus vivencias, sus experiencias y de sus participaciones en este proceso de elaboración de las Políticas Públicas de Discapacidad, teniendo como apoyo para la recolección de datos y de sustentación del trabajo instrumentos como notas de campo, fotografías y grabaciones. También se realiza una revisión documental en el marco legal de las Políticas Públicas de Discapacidad e Inclusión Social y de trabajos realizados con relación al tema de investigación abordado.

Para ello, se hace necesario analizar el significado de Metodología Cualitativa, el cuál es bastante amplio y puede ser visto desde diferentes perspectivas, como lo menciona Vasilachis (2006), al decir que: “Depende de cuál sea el enfoque, la tradición seleccionada entre las múltiples y muy diversas perspectivas a las que se le aplica ese vocablo” (p. 2)

El autor (Mason, 1996, como se citó en Vasilachis 2006) menciona que:

Estas distintas tradiciones intelectuales y disciplinarias, estos diversos presupuestos filosóficos con sus métodos y prácticas estas diversas concepciones acerca de la realidad y acerca de cómo conocerla y de cuánto de ella puede ser conocido determina que no puede afirmarse ni que haya una sola forma legítima de hacer investigación cualitativa, ni una única posición o cosmovisión que la sustente. (p. 1)

Entendiendo que la investigación cualitativa es multimetódica, interpretativa y naturalista, es decir, que al momento que los investigadores o las investigadoras cualitativos se indagan en situaciones naturales, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos analizados en los términos

del significado que las personas les otorgan, deben hacer uso de una variedad de materiales para la recolección de datos de acuerdo con su metodología:

La investigación cualitativa abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos - estudio de casos, experiencia personal, introspectiva, historia de vida, entrevista, textos observacionales, históricos, interaccionales, y visuales - que describen los momentos habituales y problemáticos y los significados en la vida de los individuos. (Denzin y Lincoln, 1994, como se citó en Vasilachis, 2006, p. 2)

Es así como esta metodología ayuda a comprender, por medio de las diferentes técnicas y herramientas de manera empírica las vivencias y problemáticas que afronta la población con Discapacidad del Distrito y se analiza el eje Participación en la Vida Política y Pública con base en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.

Además, la hermenéutica es entendida como:

Una actividad de reflexión en el sentido etimológico del término, es decir, una actividad interpretativa que permite la captación plena del sentido de los textos en los diferentes contextos por los que ha atravesado la humanidad. Interpretar una obra es descubrir el mundo al que ella se refiere en virtud de su disposición, de su género y de su estilo. (Ricoeur, 1984, como se citó en Arráez et al., 2006, p. 174)

La hermenéutica como una disciplina de ayuda para la comprensión y explicación de los textos de cualquier índole, permite orientar la investigación a través del análisis y comprensión de las normativas legales de las políticas públicas, tanto Nacional como Distrital, sirviendo de apoyo para la interpretación del sentido que poseen los modos de actuar y los discursos, aportando elementos significativos que se hallan implícitos en estos.

Por otra parte, en esta investigación también se emplea el método etnográfico, el cual, es entendido como: “un método de investigación social que permite interactuar con una comunidad determinada, para conocer y registrar datos relacionados con su organización, cultura, costumbres,

alimentación, vivienda, vestimenta, creencias religiosas, elementos de transporte, economía, saberes e intereses” (Peralta, C. 2009. p. 6)

De esta manera, la etnografía es clave para un acercamiento con la población objeto de estudio, para poder realizar las entrevistas grupales, la recolección de información, que permitirá nutrir la investigación con los datos recolectados. La etnografía permite evidenciar la naturalidad de los hechos y acciones de los sujetos, para comprender las situaciones, relaciones, concepciones y acciones, que se tejen alrededor del proceso de implementación de acuerdo a la Participación en la Vida Política y Pública de las Personas con Discapacidad en el Distrito Especial de Turbo, a partir de los elementos brindados en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, Además, por medio de la observación participante y con ayuda de las técnicas mencionadas anteriormente se busca como resultado del trabajo sociológico que las Personas con Discapacidad tengan una plena participación en la construcción de estas, para que las PPDIS respondan a sus inconformidades, combatiendo así, la inequidad, la desigualdad, la discriminación y la exclusión social en el Distrito.

Además, para la elaboración de este trabajo investigativo sociológico, se tendrá en cuenta algunas pautas que permitan recoger la información de manera honesta y confiable; en esta recolección serán relevantes las consideraciones, advertencias y/o sugerencias que haga la población participante, con relación al manejo y disposición de los datos que se obtengan a partir de la aplicación de las técnicas e instrumentos, procurando acciones que de forma prudente no generen tensiones e inconformidad; De acuerdo al artículo 1 de la ley 1581 de 2012, plantea que:

La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. (Función pública, 2012, p. 1)

Por ende, es crucial tener siempre presente el principio de ética y confidencialidad a la hora de involucrarse en la realidad de los contextos, ya que al estar inmersos en los mismos se debe favorecer el acercamiento y la participación de la comunidad.

Por último, es importante mencionar que en el año 2020 el Distrito de Turbo contaba con 1.239 mujeres y 1.728 hombres, incluyendo desde la edad de 0 a 80 años o más, para un total de 2.967 Personas con Discapacidad según datos del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO).

Para el desarrollo de esta investigación, se tuvo un acercamiento con las Personas con Discapacidad en compañía de sus cuidadores y algunas personas de la Alcaldía que pertenecen a la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo, debido a que una de las investigadoras de este trabajo realizó prácticas en la Secretaría de Inclusión Social del Distrito de Turbo, en la dependencia de población vulnerable, la cual abarca a las Personas con Discapacidad, se pudo conocer un poco los procesos de inclusión realizados en el primer semestre del año 2022, permitiendo esto, una focalización y acercamiento con la población objeto de esta investigación.

De acuerdo con lo anterior se toma una población pequeña de PcD para la recolección de datos, entre ellas, las que se encuentren involucradas en la participación de la realización y ejecución de las Políticas Públicas de Discapacidad del Distrito y las que no, ya que son una fuente clave para los hallazgos y desarrollo de este trabajo investigativo.

No olvidando que esta investigación se realiza a través de la metodología cualitativa, con técnicas de entrevistas y relatos de vida, por ello, se seleccionaron cuatro personas aleatoriamente, dos Personas con Discapacidad y dos cuidadores, además se entrevistó a doña Mirian Murillo Martínez, coordinadora del programa personas vulnerables y a una profesional contratada por el Distrito para guiar y acompañar diferentes procesos que se están llevando a cabo desde inicio del año 2022 como lo es un acercamiento con líderes comunitarios para identificar las necesidades que hay en cada comunidad del Distrito, para un total de 6 personas entrevistadas, además de participar en una de las actividades que estaba realizando la Secretaría de Inclusión Social para escuchar las necesidades de la población con Discapacidad en uno de los corregimientos cercanos al Distrito Especial de Turbo.

## **7 Una mirada hacia las Personas con Discapacidad en el Distrito Especial de Turbo.**

El Distrito Especial de Turbo cuenta con una ubicación estratégica para el país; por su biodiversidad y su riqueza ambiental, representada en ecosistemas terrestres, marinos y costeros, de igual forma, agrupa diferentes tipos de población que habitan en esta zona; indígenas, afrodescendientes y mestizos. (Plan de Desarrollo 2020-2023, 2020) Por ello, es considerado un territorio pluricultural, diverso y multiétnico, fruto de la hibridación de culturas de diferentes partes del país; de acuerdo a los datos brindados por el plan de desarrollo del Distrito 2020-2023, indica que la población afrocolombiana es de 85.275, es decir un 65,5%; la población indígena es de 2.994 es decir un 2,3%, y otro tipo de población incluyendo la mestiza es de 41.921 es decir un 32,2% de la población total que es de 130.191 habitantes según registros del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (2020), para una población urbana de 52.453 es decir un 40,28% , y población rural de 77.738, con un 59,72%. (p. 63)

Según el Plan de Desarrollo 2020-2023, “el Distrito de Turbo es el puerto del caribe más cercano al centro del país. Es un puerto internacional, cuyas operaciones se desarrollan en fondeo, dada la ausencia de instalaciones portuarias por la geografía del Golfo de Urabá”. (p. 62)

La actividad predominante en el Distrito de Turbo es la agricultura (Cultivo del banano y plátano) complementada por la pesca artesanal, el sector comercial, el sector construcción y un creciente despertar del renglón económico del turismo con un sin número de atractivos turísticos naturales y culturales. (Plan de Desarrollo 2020-2023, 2020)

Los corregimientos que componen el Distrito de Turbo son: Bellavista, Blanquicet, Bocas del Atrato, Currulao, El Alto de Mulatos, El Dos, El Tres, Lomas Aisladas, Macondo, Nueva Antioquia, Nueva Colonia, Nuevo Oriente, Pueblo Bello, Puerto Rico, Rio Grande, San José de Mulatos, San Vicente del Congo, y Tie, de los cuales, “el corregimiento de Currulao el más grande de toda Colombia”. (Hacemos memoria, 2016. s.p) De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020-2023, por su gran extensión territorial, el Distrito Especial de Turbo se divide en cinco zonas con características muy particulares y diferentes una con otras debido a sus actividades socioeconómicas, culturales y comerciales.

**Imagen 2.**

*Mapa del Distrito de Turbo dividido en cinco zonas.*



Fuente: Plan de Desarrollo Distrito Especial de Turbo, 2020-2023

La zona 1, que denomina Turbo ciudad futuro, la compone el casco Urbano de Turbo y el corregimiento El Tres, Con una población aproximada de 79.601 habitantes donde su mayor potencia económica es el comercio de bienes y servicios; la zona 2, es el sector del eje Bananero, agroindustrial y portuario, comprendiendo los corregimientos de Currulao, Rio Grande, Nueva colonia y Nuevo Antioquia, con una población de aproximadamente 49.431 habitantes, lo que representa casi un tercio de la población total del Distrito de Turbo, y como su nombre lo indica su actividad económica es todo lo relacionado con la agroindustria bananera y portuaria; la zona 3, El litoral ecoturístico y emprendedor del Distrito Especial de Turbo lo compone los corregimientos El Dos, Punta de piedra y Bocas del Atrato, con una población aproximada de 10.548 habitantes, su actividad económica es la actividad agropecuaria, la pesca artesanal y el turismo; de la zona Norte productivo y competitivo, zona 4, hacen parte los corregimientos Alto Mulatos, Nueva Granada, Pueblo Bello, San Vicente del Congo, San Pablo de Tulapa y San José de Mulatos, con una población de 12.997 aproximadamente, teniendo como lugar en su actividad económica la agropecuaria, con cultivos de plátano, maíz, yuca y un poco de ganadería; y la zona 5, que corresponde con el nombre de la zona panamericana agrícola y ganadera, la comprenden los corregimientos de Blanquiceth, Nuevo Oriente, Macondo y Lomas Aisladas, contando con una población de aproximadamente de 2.047 habitantes y las actividades económicas predominantes de este sector son la agricultura y la ganadería extensiva. (Plan de Desarrollo 2020-2023, 2020)



Por otra parte, Turbo es el primer municipio de Antioquia en convertirse en Distrito Especial, mediante la ley 1883 del 24 de enero del 2018, la cual certifica a Turbo como Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial, esto debido a que, según el artículo 8, del capítulo II de la ley 1617 del 2013, uno de los requisitos para poder ser Distrito es, que cuente con más de 600.000 habitantes o esté ubicado en zonas costeras y tenga el potencial para el desarrollo de puertos, o para el turismo y la cultura, así mismo, que cuente con el concepto previo y favorable de los diferentes entes territoriales, como Senado de la República, Cámara de representantes, Comisión de Ordenamiento Territorial, y por último, consejos municipales, de los cuales, Turbo cuenta con todos los requisitos.

Pero ¿Qué implica convertirse en Distrito Especial? Turbo, como Distrito, tiene facultades, instrumentos y recursos para promover el desarrollo integral del territorio, además se podrá dividir en localidades, con alcaldes locales y juntas administradoras; Arias, k (2018) menciona que:

El Distrito contará con:

- a. Autonomía para crear impuestos locales y recaudar los que antes eran recolectados por la nación y el departamento. Ahora podrá cobrar y administrar la tasa ambiental urbana, sin la intermediación de Corpourabá, entidad que antes cobraba.
- b. Podrá presentar proyectos directamente al sistema nacional de regalías en temas portuarios, logísticos, industriales, turísticos y comerciales.
- c. Autonomía en la adecuación del uso del suelo. Es decir, ahora se podrá planear el POT sin necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda. Incluso podría modificarse cada año en lugar de esperar varios periodos de alcaldías. (p. 2)

No obstante, el Distrito Especial de Turbo presenta problemáticas que lo aquejan, como la calidad en la prestación de servicios de salud, el deterioro progresivo de las infraestructuras educativas, la cobertura en saneamiento básico (acueducto y alcantarillado) es altamente deficitario, mal estado de las vías, algunos territorios aún están demarcados por la presencia de grupos ilegales, lo cual, desencadena violencia y desplazamiento de nuestros campesinos, de mismo modo, la tenencia de la tierra y la poca legalización de los predios, incluso, hay un deterioro del medio ambiente y erosión de los suelos por el inadecuado uso del mismo, debido a la poca logística y capital, además, cuenta con baja cualificación del capital humano para el fortalecimiento

de las acciones programadas y la deficiente articulación impidiendo así, el desarrollo social, ya que actualmente el Distrito presenta problemáticas relacionadas con el detrimento del tejido social, unido a la baja cobertura de los programas de atención en relación con la demanda y necesidades de los grupos vulnerables, lo cual, limita el acceso a los servicios en las zonas rurales y urbanas. (Plan de Desarrollo 2020-2023, 2020)

La fuente informativa H13N digital, (2022) actualmente cubre la noticia de los constantes paros o cese de actividades por parte de los funcionarios públicos del Distrito, menciona que: “Con una protesta dentro de la Alcaldía Distrital de Turbo, los funcionarios piden que les paguen los 4 meses de salarios que les deben. En una mesa de concertación, el alcalde propuso el pago de un mes de salario”. Es así, como se ha visto poca presencia de la Secretaría de Inclusión Social a la hora de desempeñar sus actividades con la población objeto de esta investigación. (Personas con Discapacidad)

Todo lo anterior, sumado a la mala administración por parte de los dirigentes, demuestra todos los retrasos en muchos de los procesos que deberían llevarse a cabo en el Distrito de Turbo, como es el caso del informe de gestión, que es “un instrumento de consolidación de la información general de una entidad, donde se da cuenta de los logros, metas, proceso y dificultades de la gestión en un período determinado de tiempo” (Departamento Administrativo de Función Pública, 2022) pero, hasta la fecha, la Secretaría de Inclusión Social no cuenta con un informe de gestión actualizado que dé a conocer todos los procesos y/o avances que debe presentar el Distrito en este ámbito, siendo así, el informe de gestión de 2019 el único al que se tiene acceso. Además, en el enfoque de desarrollo que se encuentra en el PDD 2020-2023, en donde se presentan estrategias para atender, mejorar las condiciones de vida y disminuir las brechas sociales de los diversos grupos poblacionales del territorio, acompañado con un gráfico que tiene como nombre enfoque poblacional del Distrito, en el cual, no se muestra incluida las Personas con Discapacidad, ni en los 8 pilares enunciados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, como los son: 1. Ordenamiento de la propiedad rural y uso del suelo, 2. Infraestructura y adecuación de tierras, 3. Salud rural, 4. Educación y primera infancia rural, 5. Vivienda rural potable y saneamiento básico, 6. Reactivación económica y producción agropecuaria, 7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz; evidenciando así, la poca inserción que se tiene con el grupo poblacional de PcD en los programas de desarrollo en sus diferentes esferas, como son, la educación, la salud, el trabajo y demás.

### Imagen 3.

*Enfoque Poblacional.*



Fuente: Plan de Desarrollo Distrito Especial de Turbo, 2020-2023

Por otra parte, se puede observar el potencial con el que cuenta el Distrito de Turbo, al tener grandes extensiones de tierra, con gran variedad de riquezas ambientales y ser pluriétnico, contando así con 5 zonas con características diferenciales, además de una amplia población y proyectos portuarios que pronto serán una realidad, pero a pesar de todo ello, se presentan muchas fallas a la hora de poner en función lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, principalmente con el tema de investigación que se está abordando, en lo relacionado a la Participación en la Vida Política y Pública de las Personas con Discapacidad, partiendo de que el Distrito no cuenta con una Política Pública de Personas con Discapacidad desde hace dos periodos de gobierno, ni con un informe de gestión actualizado por parte de la Secretaría de Inclusión Social, cuando en el Plan de Desarrollo 2020-2023 tiene como meta la formulación y ejecución de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que hasta la fecha no se tiene acceso a ella, desconociendo así las metodologías o estrategias utilizadas para la inclusión y plena participación de las Personas con Discapacidad en el Distrito.

En el programa de gobierno del alcalde 2020-2023 del Distrito Especial de Turbo, se dice “que pasa de la política tradicional a una política participativa, porque busca una construcción

colectiva del desarrollo que dé respuestas y soluciones desde lo público a la crisis social, económica y cultural en la que hoy se encuentra el Distrito”. (p. 5) Ahora bien, para la formulación e implementación de la Política Pública de Personas con Discapacidad su estructura socio política coopera de forma democrática y participativa, facilitando a la población su capacidad de asociarse y de organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas y políticas, puesto que en su programa de gobierno “reconoce a cada ciudadano como un actor político con capacidad para transformar su entorno” (p. 5) aunque en el Distrito se evidencia una deficiente participación de las PcD para la construcción de una Política Pública, ya sea por baja cualificación del capital humano o poca gestión o interés del Distrito, limitando no solamente la implementación de esta, sino también en la articulación interinstitucional e intersectorial, para el pleno goce de sus derechos.

Ahora bien, de acuerdo con la información de EVC del DANE (2020) del último censo realizado a nivel nacional

La población en situación de discapacidad en Colombia se estima en 2,65 millones de personas, que representan el 5,6% de las personas de 5 años y más. De ellas el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres. Esta prevalencia varía en los dominios geográficos: en las cabeceras, las mujeres representan el 56,7% de las personas con discapacidad, siendo mayoría. Por su parte, los hombres son mayoría en los centros poblados y rural disperso, con 53,2%. (p. 21)

Como se muestra en la siguiente tabla:

**Imagen 4.**

*Personas con Discapacidad de 5 años o más, según sexo y dominio geográfico (cifras en miles y porcentajes) Total nacional.*

**Tabla 2.** Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y dominio geográfico (cifras en miles y porcentajes)  
Total nacional. 2020

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

**Notas:** -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.  
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.

**Fuente:** DANE, ECV 2020

Fuente: DANE, ECV 2020.

Así mismo, a nivel departamental, se puede observar en la tabla 2, de acuerdo con la información brindada por el DANE (2020), un total de 321.000 Personas con Discapacidad en Antioquia, siendo 156.000 hombres y 165.000 mujeres, es decir, 48,59% son hombres y el 51,40% son mujeres, evidenciándose así que, entre hombres y mujeres es mayor el porcentaje de mujeres que presenta alguna discapacidad ya sea a nivel nacional o departamental.

### Imagen 5.

*Distribución de las Personas con Discapacidad de 5 años o más, según sexo y departamento (cifras en miles y porcentajes).*

**Tabla 3.** Distribución de las personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y departamento (cifras en miles y porcentajes)  
Total nacional y departamentos. 2020

Departamentos	Total	Personas con discapacidad					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Antioquia	6.274	321	5,1	156	5,1	165	5,1

Fuente: DANE, ECV 2020.

A partir de lo anterior, datos del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), mencionan que al año 2020 el Distrito Especial de Turbo contaba con un total de 2.967 Personas con Discapacidad equivalente a un 0,9% del total a nivel departamental, con la diferencia

---

de que, en Turbo, es mayor el número de hombre que de mujeres discapacitados, pues, 1.728 hombres, (0,5%) y 1.239 son mujeres (0,3%), incluyendo desde la edad de 0 a 80 años o más.

Como es de saber, el Distrito cuenta con grandes problemáticas, entre ellas, un deterioro social, el cual se pretende fortalecer para que contribuya en especial a las personas vulnerables, que son las Personas con Discapacidad, adulto mayor, migrantes, entre otras. La Secretaría de Inclusión Social, busca fortalecer a través de los diferentes programas de atención integral a la primera infancia y adolescencia, Personas con Discapacidad, adulto mayor, atención a la mujer y seguridad alimentaria, para que puedan tener un acceso oportuno y con calidad a las ofertas institucionales, donde se promueva la creación de protocolos de atención con enfoque diferencial que permitan mitigar muchas de las necesidades que padecen los grupos poblacionales mencionados anteriormente. (Plan de Desarrollo 2020-2023, 2020) Por ello, es importante una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Distrito para que garantice los derechos de las comunidades, generando una vida digna, que mitiguen las condiciones desfavorables y potencien sus capacidades de tal manera que les permita reconocerse, asumirse y ser considerados como personas de derechos.

## **8 La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Distrito Especial de Turbo.**

Se hace necesario comprender cómo se puede velar por los derechos de las Personas con Discapacidad y mitigar un poco los impactos negativos que trae consigo la sociedad y la misma vida diaria, para ello, se crea la ley 1346 de 2009, por medio de la cual, se aprueba la convención de los derechos de las Personas con Discapacidad, esta tiene como propósito de acuerdo al artículo 1, “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (ley 1346 de 2009), así mismo, en concordancia con esta, se crea la ley 1618 de 2013, la cual tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Es así, como bajo el marco de la Convención y de la Ley 1145 de 2007, se crea la Política Pública Nacional, para guiar y dirigir los territorios del país y brindar insumos a los actores encargados de la formulación y articulación de acciones públicas sobre el tema.

Las normas consagradas en la presente ley tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos. (Art 1. Ley 1145 de 2007)

La política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 cuenta con tres momentos, en una primera parte, los antecedentes que crean el escenario para la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, en una segunda parte los elementos claves de la Política Pública y en un tercer y última parte cómo se implementa la PPDIS. Es así, que, en esta investigación, se enfocará en la segunda parte de la PPDIS, específicamente en los ejes estratégicos

y líneas de acción, la cual, cuenta con 5 ejes estratégicos y cada uno de ellos posee actividades que se agrupan en líneas de acción.

- El primer eje: Transformación de lo público, cuenta con tres líneas de acción, 1° Gestión Pública, 2° Gestión de la Información, 3° Gestión del desarrollo normativo.
- El segundo eje: Garantía jurídica, cuenta con dos líneas de acción, 1° Acceso a la Justicia, 2° Igual reconocimiento como persona ante la ley.
- El tercer eje: Participación en la vida política y pública, cuenta con dos líneas de acción, 1° Ejercicio de la ciudadanía, 2° Fortalecimiento del movimiento asociativo.
- Cuarto eje: Desarrollo de la capacidad, cuenta con 8 líneas de acción, 1° Educación, 2° Salud, 3° Habilitación / Rehabilitación, 4° Inclusión laboral y productiva, 5 Turismo, 6° Recreación, actividad física, educación física y deporte, 7° Cultura, 8° Protección Social.
- Quinto eje: Reconocimiento de la diversidad, con dos líneas de acción, 1° Igualdad y no discriminación, 2° Accesibilidad / diseño universal.

Esta investigación se centra en el eje N°3, Participación en la Vida Política y Pública; por ello, se hace necesario comprender qué se entiende por participación política, que se entiende por participación pública y como se puede velar y aplicar este eje en la población con Discapacidad en el Distrito de Turbo.

En este sentido, la participación pública, es entendida como la intervención que tiene la ciudadanía en la esfera de lo público para promover la calidad de vida de la comunidad mediante procesos políticos y no políticos, y participación política es una acción que toma la ciudadanía y estos puedan que no están necesariamente involucrados en lo político pero que de cierta manera participan de manera democrática.

Y lo que respecta a las líneas de acción, la primera: El ejercicio de la ciudadanía, se refiere a la participación activa y consciente de los ciudadanos en la vida política, económica y social de su comunidad o país. Se trata de una forma de ejercer los derechos y deberes que tienen los ciudadanos, como el derecho a participar en elecciones, el derecho a la libertad de expresión y el deber de cumplir con las leyes y normas establecidas. El ejercicio de la ciudadanía también incluye la responsabilidad de contribuir a la construcción de una sociedad justa y democrática, a través de acciones como la participación en movimientos sociales, la defensa de los derechos humanos y la colaboración en proyectos comunitarios.



El ejercicio de la ciudadanía es fundamental para las Personas con Discapacidad por varias razones. Les permite participar activamente en la vida política y social, expresando sus opiniones, demandas y necesidades. Además, les da la oportunidad de ejercer sus derechos como ciudadanos, como el derecho a votar, a ser escuchados y a participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas; contribuye a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ya que les permite acceder a los mismos recursos y oportunidades que el resto de la población, lo que a su vez les ayuda a desarrollar su autoestima y a sentirse valorados y respetados como ciudadanos, además, puede ser un factor determinante en la lucha contra la discriminación y la exclusión social que a menudo enfrentan, ya que les permite participar en el proceso de construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

La segunda: Movimiento asociativo es un término que se refiere a la organización y actividad de grupos o individuos que se unen para lograr objetivos o intereses comunes. Esto puede incluir la formación de asociaciones, organizaciones sin fines de lucro, sindicatos, grupos de defensa de derechos, entre otros. El movimiento asociativo puede tener un impacto positivo en la sociedad al proporcionar una voz a grupos marginados o a minorías y a alcanzar logros en temas importantes, como la igualdad de derechos, la justicia social y la protección de los derechos humanos.

Fortalecer el movimiento asociativo de las Personas con Discapacidad es fundamental por varias razones:

En primer lugar, permite a las Personas con Discapacidad unirse y trabajar juntas para mejorar su calidad de vida y abogar por sus derechos. Esto les da una voz y una plataforma para hacer oír sus necesidades y preocupaciones y para trabajar con las autoridades y la sociedad en general para lograr una inclusión plena y efectiva.

En segundo lugar, el movimiento asociativo de las Personas con Discapacidad puede contribuir a la creación de políticas y programas más inclusivos y sensibles a sus necesidades, y a la implementación de leyes y regulaciones que garanticen sus derechos. Esto puede ayudar a mejorar su acceso a la educación, el empleo, la vivienda, la atención médica y otros servicios esenciales.

Por último, el movimiento asociativo de las Personas con Discapacidad puede ayudar a cambiar la percepción social sobre la discapacidad, y a promover una cultura de la inclusión y la

igualdad de oportunidades. Esto puede fomentar la comprensión y el apoyo hacia las Personas con Discapacidad y contribuir a una sociedad más inclusiva y tolerante.

De acuerdo con el plan de desarrollo 2020-2023, tiene como meta en el programa de Inclusión para las Personas con Discapacidad brindar asesoría a las PcD del Distrito de Turbo.

Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, promoviendo la rehabilitación, la participación ciudadana y la inclusión en escenarios laborales, deportivos, culturales y educativos, con el fin de promover hábitos de vida saludable, la participación activa en escenarios deportivos, culturales y educativos donde se fortalece la autoconfianza, la tolerancia a la frustración, convirtiéndose así los encuentros en una experiencia significativa para una mejor calidad. (p. 158)

Seguidamente, formular e implementar una Política Pública de Personas con Discapacidad, realizar una caracterización de PcD, habilitar un centro integral de rehabilitación, construir un centro integral a Personas con Discapacidad, implementar un programa de cultura y deporte, dotar un banco de ayudas técnicas y formular tres programas para la atención de la población vulnerable, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

**Imagen 6.**  
*Indicador de Bienestar.*

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Formular una (1) política pública de personas con discapacidad	Número	0	1
Implementar una (1) política pública de personas con discapacidad	Número	0	1
Realizar una (1) caracterización de personas con discapacidad	Número	1	1
Habilitar un (1) centro integral de rehabilitación	Número	0	1
Construir un (1) centro de atención integral a personas con discapacidad	Número	0	1
Implementar un (1) programa de deporte y cultura para personas con discapacidad	Número	0	1
Dotar un (1) banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Número	1	1
Formular 3 programas para la atención de la población vulnerable	Número	0	3

Fuente: Plan de Desarrollo Distrito Especial de Turbo, 2020-2023.

Entendiendo esto, el Distrito de Turbo a la fecha debería contar con todas sus metas ya establecidas, principalmente con una PPDIS, que trate de velar por los derechos y sea capaz de resolver problemáticas que presentan las Personas con Discapacidad, sin embargo, en la entrevista

realizada con Mirian Murillo<sup>1</sup>, coordinadora del programa población vulnerable, que abarca a las personas migrantes, habitantes de calle y discapacitados, nos manifiesta que: “El Distrito de Turbo no cuenta con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, se ha hecho el intento de formularla en varias ocasiones y no ha sido posible, por ahora, desde la gerencia de discapacidad se plantean dos rutas que nos ayudan a direccionar las actividades a realizar con esta población y hasta el momento se está realizando la caracterización de la población de PcD” .

Sin embargo, tomando la definición de P.P. “Una política puede ser entendida desde un programa hasta un proyecto municipal” (Velásquez, R., 2009), por ende, aunque no existe una PPDIS, la dependencia de población vulnerable ha venido trabajando dos rutas, que dirigen las actividades a realizar con dicha población, como 1° Ordenanza y 2° Goce efectivo de los derechos, dentro de estas rutas, Mirian (2022) manifiesta que “se trabajan varios ítems, como talleres de lenguas de señas, celebración del día de la discapacidad, recreación y deporte, restablecimiento de los derechos, jornadas de salud; Además, el enfoque principal del año 2022 fue la depuración de la base de datos y organización de la caracterización de la población con Discapacidad, ya que, es un programa que dirige la gobernación de Antioquia a través de la plataforma ArcGis Survey123<sup>2</sup> para poder así tener un balance y focalizar donde se encuentran estas personas, aparte de eso, se desarrolló el programa SISMANÁ<sup>3</sup>, plataforma que recoge toda la información de los tamizajes nutricionales de las PcD con el fin de tener un diagnóstico a tiempo real del estado nutricional de la población”.

Sin embargo, las 4 personas entrevistadas, manifiestan que “aunque se programan actividades dentro de esas dos rutas (Gobernanza y Goce Efectivo), solo quedan plasmadas en el papel, pues, no han sentido, ni visto el acompañamiento por parte de la Secretaría de Inclusión Social, además, en las actividades de recreación y deporte, solo tuvieron una llamada “Desafiando

---

<sup>1</sup> Entrevista 1, realizada el 21 de Octubre del 2022, a Mirian Murillo, Coordinadora del programa población vulnerable. Entrevistadoras, Londoño, E & Betancur, A. Turbo - Antioquia.

<sup>2</sup> Nota: Survey traducido al español es: Encuesta. La Plataforma ArcGis Survey123 está basada en formularios que permite crear, compartir y analizar encuestas. Esta herramienta la implementó la Gobernación de Antioquia, para identificar, localizar y recolectar información sobre las Personas con Discapacidad de todo el Departamento, con ayuda del personal de Secretaría de Inclusión de cada Distrito, Municipio y demás.

<sup>3</sup> Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISMANÁ). La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANÁ tiene bajo su responsabilidad coordinar, gestionar, implementar, ejecutar y evaluar la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Antioquia. (Gobernación de Antioquia, s.f). En el Distrito de Turbo, el grupo de población vulnerable está a cargo de subir la información correspondiente a este campo de las Personas con Discapacidad del Distrito.

la discapacidad” dicha actividad se realizó en el Parque el Pescador del Distrito, y solo pudieron asistir algunas personas que viven en la cabecera Distrital, porque es muy difícil la movilidad del resto de la población y más para los que se encuentran en zonas rurales, comprendiendo que dentro de esta dependencia no se cuenta con automóviles o buses para el transporte de esta población, ni recursos suficientes para desempeñar una buena labor”.

A finales del año 2022 en el mes de Noviembre se realizaron visitas en las diferentes localidades del Distrito, como Punta de Piedra, El Dos y Currulao, con el fin de realizar una caracterización y diagnóstico territorial de la población con Discapacidad, para luego pasar a la formulación de la política pública de acuerdo a sus necesidades, esta visita fue dirigida por Mirian, Coordinadora del programa de inclusión social, Kelly asistente del programa y María Castañeda una profesional de apoyo en el proceso. En la visita del corregimiento El Dos, participaron personas con discapacidad entre niños, adolescentes, hombres, mujeres, adultos mayores y sus cuidadores, la gran mayoría de estas personas son de veredas aledañas al corregimiento. El proceso de caracterización es realizado por medio de un formulario donde la población da cuenta de las problemáticas en que viven y las que limitan el goce efectivo de los derechos y sus cuidadores, los formularios a llenar estaban conformados por cinco áreas, tales como, la educación, la seguridad alimentaria, la salud, inclusión laboral y redes de apoyos ya sean interinstitucional o intersectorial, sin embargo, no se ha podido avanzar mucho, tanto en la recolección de la información, ni en la construcción de la PP, ni en el resto de actividades debido a varios factores que obstaculizan el proceso.

Todo el retraso que se ha venido presentando dentro del Distrito, se pueden deber a varios factores como:

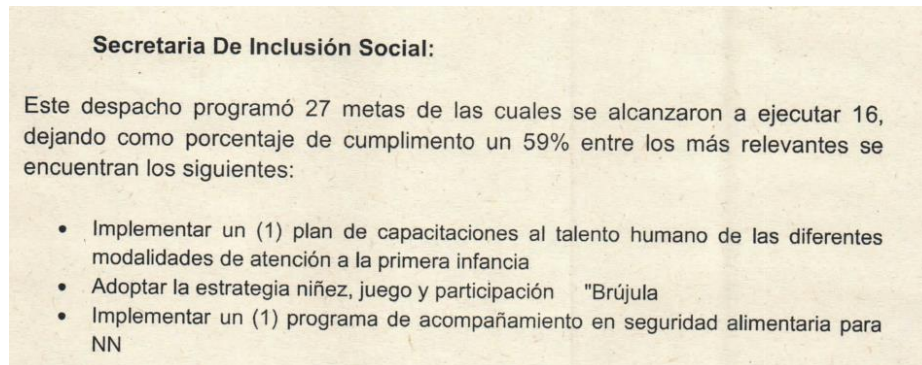
1. Falta de recursos: Una de las posibles razones por las que no hay una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y por la cual no puede aplicarse en Turbo es por la falta de recursos, pues como mencionamos anteriormente, Turbo, recientemente pasó a ser Distrito Especial, y como tal, cubre más compromisos con el mismo dinero e ingreso, y la implementación de políticas requiere financiamiento, personal capacitado y tecnología adecuada, entre otros recursos, de los cuales, el Distrito hasta la fecha no cuenta con ninguno de los aspectos mencionados, sin embargo, esta no puede ser una excusa, debido a que no existe la política solo en esta vigencia, el problema o abandono en este tema se presenta desde muchísimos años atrás.

2. Falta de sensibilización: La falta de conciencia y comprensión sobre las necesidades y derechos de la población con discapacidad también puede ser un factor que contribuya al descuido y/o abandono que sufre esta población.
3. Falta de compromiso político: La ausencia de un compromiso político fuerte y sostenido por parte de los líderes políticos locales también puede ser un obstáculo para la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Distrito Especial de Turbo; Mirian Murillo (2022) menciona que “el comité local de Discapacidad e Inclusión Social del Distrito está conformado por el Alcalde Felipe Maturana que es el que preside, la administradora de Secretaría de Inclusión como secretaria y Mirian, como dinamizadora, pero por falta de disposición y de tiempo por parte del alcalde, y poca importancia por los secretarios de despachos, el comité solo ha logrado reunirse una vez en el año 2022, cuando según la ley debería ser 4 encuentros por año”.
4. Falta de participación de la comunidad: La falta de participación activa y consciente de la comunidad también puede ser un obstáculo para la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. La comunidad debe ser consciente de la importancia de esta política y estar dispuesta a participar activamente en su implementación, sin embargo, se ha podido observar en el transcurso de este trabajo, que las PcD no cuentan con los conocimientos para una plena participación y poder reclamar sus derechos.
5. Procesos extraordinarios: en el año 2020, se presenta la pandemia producida por el virus SARS COV-19, el cual obliga a toda la población en general, incluyendo funcionarios públicos a un cambio en la dinámica acostumbrada, además de, medidas de distanciamiento que negaban la oportunidad de realizar trabajos de campo para una participación activa en la construcción de la Política Pública, por otra parte, Todos estos sucesos dificultan y retrasan los procesos que deberían llevarse a cabo con las Personas Discapacitadas del Distrito.

En un informe de Evaluación y seguimiento a la gestión institucional. (2021), evaluación por dependencia, se puede evidenciar las acciones realizadas por la Secretaría de Inclusión Social, los cuales, no llegaron ni al 60% de cumplimiento, mostrándose, además, que con la población Discapacitada no hubo ningún acompañamiento, ni se desarrollaron actividades, como se muestra en la siguiente imagen.

**Imagen 7.**

*Metas cumplidas por la Secretaría de Inclusión Social en el año 2021.*



Fuente: Informe de Evaluación y Gestión Distrito de Turbo (2021)

Como se puede observar, durante el gobierno del alcalde Felipe Maturana se realizó el Informe de Evaluación y Gestión del Distrito de Turbo, sin embargo, no se pudo completar la mayoría de los objetivos trazados por la secretaría de Inclusión Social, teniendo en cuenta que, este despacho cubre 8 programas, como lo son: Infancia y adolescencia, adulto mayor, población vulnerable, seguridad alimentaria, más familias en acción, atención a la mujer, juventud y deportes y por último etnias, demostrando que son pocas las metas cumplidas ya que abarca muchas dependencias, incluido el tema de este trabajo (Personas con Discapacidad). Dicho informe de gestión manifiesta tres ítems como los más relevantes, y dentro de ellos ninguno aplica para las Personas con Discapacidad, cuestionando así el hecho de que con esta población ha sido mínimo el trabajo, ya que no especifican con claridad las 16 metas alcanzadas.

Ahora bien, para comprender el tercer eje estratégico a trabajar en esta investigación, Participación en la Vida Política y Pública que tiene como propósito fortalecer la participación plena y efectiva de las Personas con Discapacidad, familias y cuidadores en el ámbito político, públicos y demás, el cual está dirigido por dos líneas de acción; La primer línea es el ejercicio de la ciudadanía, que trata de “empoderar al sujeto moral, al sujeto ético, al sujeto de derechos y al sujeto ciudadano de subjetividades interdependientes, que requiere toda sociedad para su desarrollo. El empoderamiento del ciudadano involucra todos los aspectos de la vida del ser humano” (Arévalo y García, 2007, p. 1218), además, el ejercicio de la ciudadanía necesita una serie de habilidades sociales a trabajar para que las Personas con Discapacidad tengan una plena

participación social dentro del territorio, como la educación como pilar básico de inclusión, el trabajo, la cobertura de necesidades, ya que la mayor parte de las PcD poseen una limitación en el uso de las mismas (no tanto porque no puedan satisfacerse sino por la manera en que son cubiertas y las dificultades existentes para hacerlo) y las relaciones sociales, estas influyen y son influidas por los elementos anteriores; La segunda línea es el fortalecimiento del movimiento asociativo, el cual es un espacio de participación política de las Personas con Discapacidad, “trata de agrupaciones de todo tipo y condición en las que familias de personas con discapacidad y personas con discapacidad se reúnen con la intención de poner medios para mejorar sus vidas”. (Díaz Jiménez, s.p, p. 45) Los movimientos asociativos son considerados como sujetos autónomos característicos del tercer sector ya que se conforman como respuestas asociativas a unas necesidades de tipo familiar, combinando recursos externos e internos, y como sujetos de mediación entre las esferas pública y privada, reivindicando para la familia un estatus de ciudadanía, donde se reivindican sus derechos y reconocimiento social y asumen un rol protagonista en la producción de bienestar, y generando cierta consciencia de la situación y problemática en la que viven las Personas con Discapacidad en la sociedad. (Díaz Jiménez, s.p).

Entendiendo lo anterior y evidenciando el poco apoyo e importancia que le brindan a las Personas con Discapacidad y sus cuidadores en el Distrito de Turbo, se puede decir que, durante este gobierno que va desde el 2020 a 2023, el empoderamiento y el eje de Participación en la Vida Política y Pública no ha sido fortalecido, ni social, ni política y menos económicamente; en primer lugar, porque no hay una política pública que dirija, explique y vele por el cumplimiento del eje Participación en la Vida Política y Pública más sus dos líneas de acción, y segundo, porque de acuerdo a las rutas de acción que viene trabajando el Distrito, ese punto no es prioritario o esencial.

Aunque los dirigentes del Distrito y de la Secretaría de Inclusión Social no están involucrados en este punto en particular, no se puede olvidar las personas que por sí solas tienen la capacidad e interés de participar en asuntos políticos y públicos, como es el caso del señor Miglenor Mayoral<sup>4</sup>, el cual, es discapacitado desde el año 1973 debido a un accidente, que le provocó monoplejía, en una entrevista realizada nos manifiesta que “él fue concejal del Distrito de Turbo en el periodo 2008 - 2012, aparte de eso, fue el primero en el Distrito en ayudar a conformar la

---

<sup>4</sup> Entrevista 5, realizada el 30 de Octubre del 2022 a Miglenor Mayoral, Persona con Discapacidad del Distrito de Turbo, se ha caracterizado por su participación política y social dentro de la comunidad. Entrevista realizada por Londoño, E. & Betancur, A.

junta de discapacidad en el año 1978, en el periodo de alcaldía de Jorge Luis Henao, y conformar una fábrica de traperos para ayudar a todas las Personas con Discapacidad, familias y cuidadores llamada Asociafuturos, las cuales, tanto la junta como la fábrica, hace mucho tiempo desaparecieron. Dice que él mismo se ha capacitado por sus medios para poder trabajar de cuenta propia porque el Distrito no apoya económicamente a esta población con Discapacidad, y de acuerdo a su experiencia como concejal ocupando el puesto de planes y presupuesto, pudo evidenciar que el presupuesto que se le designa a las Personas con Discapacidad es muy bajo, además que una vez que se hagan las respectivas reparticiones del dinero a cada dependencia del Distrito, el alcalde mismo tiene la potestad de reorganizar los planes y otorgar mucho menos dinero del que estaba previsto, alcanzando el dinero que destina a las Personas con Discapacidad sólo para pagarle al personal que trabaja en la Secretaría de Inclusión Social y aunque él fuese concejal y quisiera apoyar a las Personas con Discapacidad, el alcalde siempre tiene la última palabra, es por ello que en la mayoría de los casos, el apoyo a las Personas con Discapacidad es muy deficiente”. (2022)

Cabe mencionar que de todos los entrevistados que se tuvo para el desarrollo de este trabajo, don Miglenor es el único que conoce que es una política pública, y conoce todo lo relacionado con política, debido a que le gusta estar involucrado en temas políticos, siendo un servidor público por un buen tiempo en el Distrito, y hasta presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio en el que habita y también concejal, todo esto es debido a que él nació con el espíritu de servir a los demás, y no porque sea algo que vaya dirigido o guiado por parte de los dirigentes del Distrito, por ello, se ha capacitado académicamente sobre las leyes que velan y garantizan los derechos de las Personas con Discapacidad, diferencia que es muy notable con el resto de los entrevistados, pues no conocen sus derechos, y desconocen qué es una Política Pública de Discapacidad y para qué sirve, por ende, se puede decir que el tema de participación política y pública es muy poca, ya que las PcD no cuentan con el apoyo para capacitarse en el ámbito político, siendo lo único político que realizan la participación en las votaciones que se presentan en el Distrito.

Por otra parte, para abarcar el ámbito público, el Distrito no cuenta con los espacios adecuados, dificultando así, que las Personas con Discapacidad pueda participar y apropiarse de los espacios públicos, además, el Distrito no cuenta con medios de transportes públicos capacitado para transportar a las PcD de un lugar a otro, y la mayoría del territorio no cuentan con vías aptas para una buena movilización, incluso, la Secretaría de Inclusión Social no cuenta con un espacio



apropiado en el que puedan reunirse todas las Personas con Discapacidad para realizar las actividades guiadas por el Distrito, evidenciándose así que las Personas con Discapacidad no tienen espacios adecuados de los cuales apropiarse, recordando que la mayoría del territorio está compuesto por zonas rurales.

## **9 Reflexiones sobre la Política Pública de Discapacidad en el Distrito Especial de Turbo.**

Como ya es sabido, el Distrito Especial de Turbo, no cuenta con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, ni se está implementando acciones que abarquen el eje 3, Participación en la Vida Política y Pública, el cual es el interés de este trabajo, por ende, las entrevistas realizadas no dan cuenta exactamente de cómo se está implementando este eje en el Distrito. tres personas entrevistadas del Distrito de Turbo, ni conocen lo que es una política pública y mucho menos en qué consiste la Participación Política y Pública de las Personas con Discapacidad, tal situación da cuenta de la total ausencia de las entidades administrativas a cargo, con la poca participación y capacitación para que esta población conozca sus derechos y contribuyan en escenarios políticos y públicos. De acuerdo con Miglenor Mayoral (2022) “desde el año (2004) no se cuenta con una Política Pública de Discapacidad en el Distrito, pues los alcaldes que han pasado por la administración, no le han dado la importancia requerida a este tipo de temas, y el personal de Inclusión Social se ve constantemente limitado a realizar acciones que están por fuera del presupuesto que brinda la administración, incluso, el personal que está destinado a esta dependencia es muy reducidos, para cubrir toda la sección de población vulnerable teniendo en cuenta que dentro de la dependencia se dirigen tres grupos de población diferentes, como lo son habitantes de calle, migrantes y Personas con Discapacidad”.

Turbo es un Distrito que le apuesta al desarrollo y a una mejor calidad de vida como prioridad para la población, siendo plenamente consciente de que es ahí donde se forja un mejor futuro, que le permitan una exploración y explotación de talentos y capacidades de cada persona. Siendo así, la construcción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social es uno de los pasos y esfuerzos que debería adelantar la Administración del Distrito en cabeza del señor alcalde, en pro del desarrollo y bienestar de esta población que está demandando actualmente mayor atención, debido que las PcD necesitan prepararse y capacitarse para dar utilidad y/o contribución a la sociedad y como así mismo. Teniendo en cuenta esto, se deben unir esfuerzos de manera articulada y coordinada con toda la institucionalidad, sectores públicos, privados y comunitarios que intervengan con esta población apuntando a la conformación, organización, planificación y ejecución de metas que sí se hagan posibles, la cual generen impactos positivos para mejorar las

condiciones y calidad de vida de las Personas con Discapacidad, familias y cuidadores, que adquirieran una atención diferenciada.

Relatos como los de Elis Isabel<sup>5</sup>, Dominga<sup>6</sup> y Dora<sup>7</sup> dejan total evidencia, el poco acompañamiento que han tenido por parte de la Secretaría de Inclusión Social, las tres, aseguran que “solo reciben llamadas de dicho personal cuando necesitan dejar el nombre del Distrito en alto, es decir, cuando necesitan la presencia de las Personas con Discapacidad para contribuir en algún evento de carácter normativo. de resto, no procuran en atender las necesidades de las PcD” (2022)

Es importante mencionar, que no hay una total coordinación entre las mismas personas que dirigen el programa de población vulnerable, en una entrevista con Doña Mirian 2022, ella nos manifiesta “que desde abril del año 2022 está en proceso la realización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y que para finales de año (2022) posiblemente esté terminada”, mientras que la profesional María Castañeda<sup>8</sup> que se encuentra apoyando la construcción de la PPDIS, nos manifiesta que “no está en proceso dicha construcción, sino que se están haciendo la caracterización y focalización para conocer los diferentes territorios del Distrito y su población”, además, en las entrevistas realizadas nos manifiestan que “en el año 2022 no se realizado ningún encuentro para la formulación de dicha PPDIS, los pocos encuentros que han realizado (tres encuentros ejecutados) fueron en el mes de noviembre del 2022 con las comunidades sobre el tema de focalización y la asistencia fue mínima”, situación que muestran la poca apropiación que se tiene del tema por parte de los dirigentes del Distrito, y esto no es todo, la Señora Dora García, ama de casa y cuidadora de una joven con síndrome de Down, relata que “el apoyo que ha tenido y los conocimientos previos sobre sus derechos y de las Personas con Discapacidad, son por una fundación llamada Arcángeles, que venían de la ciudad de Bogotá, la cual reconocía la diversidad y el empoderamiento de las Personas con Discapacidad, a través de la rehabilitación y el deporte, promoviendo la inclusión económica, social y laboral”, esta fundación estuvo presente en el 2019,

---

<sup>5</sup> Entrevista 4, realizada el 30 de octubre del 2022 a Elis Isabel Sánchez, Madre y Cuidadora de una joven con Discapacidad del Distrito de Turbo. entrevistada por Londoño, E & Betancur, A.

<sup>6</sup> Entrevista 3, realizada el 30 de Octubre del 2022 a Dominga Moreno Córdoba, Persona con Discapacidad del Distrito de Turbo, entrevistada por Londoño, E & Betancur, A.

<sup>7</sup> Entrevista 2, realizada el 30 de Octubre del 2022 a Dora García Fuentes, Madre y Cuidadora de una joven con Síndrome de Down del Distrito de Turbo, entrevistada por Londoño, E & Betancur, A.

<sup>8</sup> Entrevista 6, realizada el 8 de Noviembre del 2022 a María Castañeda, Socióloga y especialista en intervenciones psicosociales, contratada por el Distrito de Turbo para guiar la Construcción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. Entrevistada por: Londoño, E & Betancur, A.

antes que empezara la pandemia, donde realizaban actividades deportivas y recreativas, les daban capacitaciones, y apoyo alimentario, pero, todo esto acabó desde que entró la pandemia, a partir de allí, “no ha tenido ningún apoyo o acompañamiento por parte de entidades privadas, gubernamentales o administrativas del Distrito” (Dora García. 2022)

El programa que menciona doña Dora, es uno llamado SportPower2, programa de Inclusión Social que motiva e impulsa a Personas con Discapacidad Víctimas del Conflicto a la incorporación de espacios y momentos a través del deporte, este programa se realizó, en compañía con la Fundación Arcángeles y la Agencia de EE.UU para el Desarrollo Internacional (USAID), el cuál desarrolló actividades deportivas y recreativas con dicha población, además, se utilizó los espacios en conjunto y encuentros grupales para la realización de cartografías Sociales, que fueron muy significativas para identificar el estado del Distrito con base en esta población, dando cuenta de muchas de las falencias con la que cuenta el Distrito de Turbo.

De acuerdo con la Cartilla digital de la Cartografía Social, (2019) el programa tenía como objetivo “realizar diagnóstico territorial, en el marco del Comité de Discapacidad, por medio de la identificación de barreras y facilitadores para la inclusión social de personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas de conflicto”. (p. 9)

Es importante mencionar que, en las cartografías, se trabajaron o tocaron cinco componentes que son sumamente importantes para comprender una óptima inclusión que permita un digno crecimiento de manera integral con el que las Personas con Discapacidad y la comunidad general debería contar para el desarrollo pleno de la vida misma en sociedad, estos cinco componentes fueron los siguientes:

- Salud
- Educación
- Sustento
- Social
- Empoderamiento

De los cuales, traemos a memoria las siguientes imágenes, que dan cuenta de las barreras identificadas en el componente de empoderamiento, el cuál sería el número 5 trabajado en la Cartografía Social, dentro de este componente se incluye:

- La comunicación.
- Movilización social.

- Participación política.
- Grupos de autoayuda.
- organizaciones de Personas con Discapacidad.

Los cuales son los temas que se tocan al analizar de manera profunda el eje número tres “Participación en la Vida Política y Pública” de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social Nacional.

Las siguientes imágenes dan cuenta de algunos de los hallazgos obtenidos dentro del desarrollo del componente Empoderamiento.

### Imagen 8.

*Barreras identificadas en la cartografía social realizada con las Personas con Discapacidad, cuidadores y funcionarios del Distrito de Turbo.*



Fuente: Sistematización Cartografía Social. Distrito Especial de Turbo 2019

Como se puede observar, a nivel general, el Distrito de Turbo presenta una gran problemática que afecta a las Personas con Discapacidad, reconociendo que han pasado muchos

años en los cuales el Distrito Especial no cuenta con Política Pública de Discapacidad que vele y trate de mitigar un poco los impactos negativos o barreras que se presentan en el diario vivir de esta población, de acuerdo con los testimonios de los entrevistados; como primero se evidencia lo citado dentro de la cartografía realizada en el año 2019, y lo dicho por la secretaria del programa de Inclusión Social Mirian Murillo entrevistada en el año 2022, y es que: “la construcción de la PPDIS aún no se ha realizado”. Por otra parte, en cuanto al tema de Participación Política que abarca el reconocimiento de los derechos y deberes que competen a esta población vulnerable, no es un tema que esté bien apropiado tanto por las Personas con Discapacidad y cuidadores, como por los mismos funcionarios de la alcaldía que están a cargo de esta dependencia, desconociendo así mismo las leyes y reglamentos constituidos por la Constitución Política de Colombia para una atención integral, además, en temas de Participación Pública, se puede presenciar muchas barreras de movilidad lo que limita que las Personas con Discapacidad y sus cuidadores pueda participar activamente de espacios, actividades o acciones que posibilite el libre desarrollo de esta población, no solo en el casco Urbano, sino también en el casco rural, teniendo en cuenta como se mencionó inicialmente, que la mayor parte de la población con algún tipo de Discapacidad se encuentra asentada en zonas rurales, lo que dificulta el acceso a la cabecera Distrital, pues no se cuenta con calles, vías, buses y espacios públicos en condiciones apropiadas para la movilización de la población con Discapacidad, situación que limita lo que se definió anteriormente como participación Pública, ya que no hay espacios de los cuales las Personas con Discapacidad puedan apropiarse, además en temas de participación en general, por los tabú que se tienen con el tema de Discapacidad, la misma población, los cuidadores y entidades limitan muchísimo la participación y empoderamiento de esta Población, incluyendo dentro de ella, el ámbito laboral, pues como se puede analizar en la imagen no hay iniciativas de proyectos productivos e inserción laboral, tampoco se cuentan con ofertas generadoras de ingreso, y como si fuese poco, los empresarios del Distrito desconocen las oportunidades que tienen al momento de contratar una Persona con Discapacidad y cuentan con ideas erradas respecto a la productividad de esta población.

Sin olvidar que la Participación en la Vida Política y Pública significa que las personas deben tener la oportunidad y los medios para influir en las decisiones políticas y públicas que florecen en sus vidas. Esto incluye tener acceso a información, ser escuchados, tener la capacidad de votar y ser elegidos para cargos políticos, así como la capacidad de organizarse y participar en debates y discusiones públicas. La participación política y pública es un aspecto fundamental de la

democracia, ya que permite a las personas ejercer su derecho a la libertad de expresión y a la participación en la toma de decisiones políticas. La participación de todas las personas, incluyendo a las Personas con Discapacidad, es esencial para una sociedad inclusiva y justa.

Se puede analizar así, que la no construcción y aplicación de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social dentro del Distrito, puede perjudicar de manera severa a toda la población, manifestándose situaciones como:

1. Desigualdad social: La no aplicación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Distrito Especial de Turbo puede perpetuar la desigualdad social y la exclusión de la población con discapacidad. Esto puede tener un impacto negativo en la calidad de vida de esta población y limitar su capacidad para Participar plenamente en la vida social y económica, viéndose afectado precisamente el eje Participación en la Vida Política y Pública al no lograr su fin último.
2. Pérdida de derechos: El hecho de que el Distrito de Turbo no cuente con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión social puede resultar en la pérdida de derechos para la población con discapacidad, incluyendo el derecho a una educación de calidad, a un trabajo digno y a una vivienda adecuada.
3. Discriminación: No contar con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social puede perpetuar la discriminación hacia la población con discapacidad en el Distrito de Turbo, lo que puede tener un impacto negativo en su autoestima y en su capacidad para participar plenamente en la sociedad.
4. Efectos a largo plazo: Las falencias en la aplicación de estrategias y la falta de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social dentro del Distrito Especial de Turbo pueden tener efectos a largo plazo en la población con discapacidad, incluyendo una mayor vulnerabilidad a la pobreza, a la exclusión social y a la marginación.

## Conclusiones.

Lo expuesto en este trabajo, evidencia cómo la Secretaría de Inclusión Social está garantizando los derechos y deberes de las Personas con Discapacidad del Distrito Especial de Turbo; De acuerdo con la ley 1346 de 2009, que es la que dirige la PPDIS, el Distrito de Turbo, debería contar a la fecha con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que velara por la Población con Discapacidad, sin embargo, en el desarrollo de la investigación se pudo evidenciar muchas falencias por parte de la administración Distrital, incluida la no formulación y ejecución de una PPDIS.

El Distrito Especial de Turbo no ha logrado formular una política pública de discapacidad e inclusión social, lo que lleva a cuestionar cómo se están protegiendo los derechos de las personas con discapacidad. La falta de un marco legal y de un plan de acción concreto significa que estas personas se encuentran en una situación de desventaja en comparación con otras poblaciones.

La falta de una Política Pública significa que las personas con Discapacidad no tienen acceso a los recursos y servicios necesarios para mejorar su calidad de vida y para participar plenamente en la sociedad. Muchas veces, estas personas enfrentan barreras en el acceso a la educación, el empleo, la vivienda, la atención médica y otros servicios esenciales. Además, la falta de infraestructura adecuada y la falta de sensibilidad hacia la discapacidad pueden dificultar aún más la vida de las Personas con Discapacidad.

Además, la falta de una Política Pública también significa que las Personas con Discapacidad en el Distrito no tienen acceso a mecanismos de protección y participación política. Sin una política que promueva su participación activa en la vida política y pública; las Personas con Discapacidad en este Distrito se encuentran marginadas y excluidas de los procesos democráticos y decisionales.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023, muestra una serie de metas para mejorar y garantizar una buena calidad de vida de las Personas con Discapacidad y sus cuidadores, metas que hasta la fecha no han sido cumplidas y/o establecidas, tales como, la formulación e implementación de una Política Pública de Personas con Discapacidad, la caracterización a la población con Discapacidad, la habilitación de un centro integral de rehabilitación, la construcción de un centro integral a Personas con Discapacidad donde esta población se pueda reunir, la implementación de un



---

programa de cultura y deporte, la dotación de un banco de ayudas técnicas y la formulación de tres programas para la atención de la población vulnerable.

Lo anterior planteado demuestra, el poco interés que se le ha dado al tema que respecta a la población con discapacidad, generando así, incertidumbre de cómo se ha ido trabajando con las PcD y sus cuidadores dentro del Distrito en los dos últimos periodos de gobierno, además, lo que concierne a las personas a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, es muy mínima la apropiación en temas de leyes que abarcan la población vulnerable, sin olvidar que el personal administrativo destinado a esta dependencia es muy reducido, lo que limita un poco el acompañamiento constante para la población con discapacidad

Todo esto y la falta de interés por parte de la administración y la misma población, ayudan a que las Personas con Discapacidad y sus familias tengan poco conocimiento sobre los derechos que los acobija con la Constitución Política de 1991; De manera que, la poca participación política y pública que tienen las Personas con Discapacidad y sus cuidadores dentro del Distrito, se debe a la falta de conocimiento y a que no se les ha brindado espacios adecuados para que participen, se capaciten y conozcan sus derechos como población vulnerable; Es por ello, que se hace necesario la implementación de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social dentro del Distrito Especial de Turbo, para garantizarles buena calidad de vida y promover su inclusión, brindándoles herramientas y espacios para que participen en el ámbito público y político.

Es importante mencionar que la no formulación y aplicación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Distrito Especial de Turbo puede ser resultado de una combinación de factores, incluyendo la falta de recursos, falta de sensibilización, falta de compromiso político, falta de participación de la comunidad y sucesos extraordinarios, por ende, se hace necesario crear estrategias para superar estos factores en conjunto y garantizar la inclusión de la población con discapacidad en Turbo.

Por otra parte, lo que respecta al tercer eje de la PPDIS que es la participación en la vida política y pública junto con sus dos líneas de acción, ejercicio de la ciudadanía y fortalecimiento del movimiento asociativo es un tema que no se ha trabajado y fortalecido en las Personas con Discapacidad, por ello, desconocen en qué consiste este eje, desconocen los derechos que tienen, y las oportunidades de participación e inclusión que este mismo les brinda, pasando en muchas ocasiones por necesidades, discriminación, exclusión y negación por el solo hecho de no conocer la importancia de manejar este tema y que sea aplicado a sus vidas, el cual les permite reconocerse,

asumirse y ser considerados como personas de derechos, comprendiendo que el movimiento asociativo de las personas con discapacidad es un componente esencial para garantizar sus derechos y para lograr una sociedad más inclusiva y equitativa y que el ejercicio de la ciudadanía es fundamental para las Personas con Discapacidad porque les da la oportunidad de participar en la vida política y social, de ejercer sus derechos como ciudadanos y de contribuir a la inclusión social y a la lucha contra la discriminación.

Como no se ha fortalecido el eje Participación en la vida Política y Pública, y no están muy apropiados de la línea de acción en especial la de Movimiento Asociativo, esta población no se interesa por conformar una organización o junta de Personas con Discapacidad, y desconocen que es importante que las Personas con Discapacidad conformen una organización o junta de discapacitados por varias razones:

1. Empoderamiento: al unirse en una organización, las Personas con Discapacidad tienen la oportunidad de tomar el control de sus vidas y luchar por sus derechos.
2. Representación: una organización de discapacitados puede servir como una voz unificada para representar los intereses de las Personas con Discapacidad a nivel local, nacional e internacional.
3. Aumento de la conciencia: al unirse en una organización, las Personas con Discapacidad pueden trabajar juntas para aumentar la conciencia y sensibilización sobre las barreras y desafíos que enfrentan a diario.
4. Apoyo mutuo: una organización de discapacitados puede brindar apoyo emocional y práctico a sus miembros, lo que puede ser especialmente valioso para aquellos que viven en áreas rurales o remotas donde los recursos son limitados.
5. Participación política: al formar una organización, las Personas con Discapacidad pueden involucrarse en la toma de decisiones políticas y luchar por un cambio sistémico que mejore su calidad de vida.

Finalmente, se espera que la información que se ha recopilado y analizado en este trabajo investigativo ayude a entender como se ha venido trabajando el tema de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, haciendo énfasis en el tercer eje, Participación en la Vida Política y Pública, en el Distrito Especial de Turbo, dando cuenta, cuáles son sus problemas y necesidades prioritarias, y en qué aspectos se requieren en mayor medida para la administración Distrital por medio de acciones en materia de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para el

fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable, posibilitando espacios o escenarios que permitan el desarrollo de capacidades, habilidades, tanto individuales como colectivas desde el ejercicio de sus derechos y deberes que contribuyan en lo político y público para las Personas con Discapacidad y sus cuidadores. Es esencial que se tomen medidas para garantizar que estas personas tengan acceso a los recursos y servicios necesarios, así como a mecanismos de protección y participación política. Es necesario trabajar juntos para crear un futuro más inclusivo y justo para todos.

## Referencias.

Aristizábal, K. (2021). *Cuando hablamos de discapacidad, ¿de qué hablamos? Una revisión teórica y jurídica del concepto*. Ciencias Sociales y Humanas, 21(40), 59-72

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-89532021000100059&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532021000100059&lang=es)

Arévalo, D & García, S. (2017). *Comprender y Ejercer la Ciudadanía como Educadores*. Revista de Educación Social.

<https://eduso.net/res/revista/24/miscelanea/comprender-y-ejercer-la-ciudadania-como-educadores#:~:text=El%20ejercicio%20de%20la%20ciudadan%C3%ADa%20trata%20de%20empoderar%20al%20sujeto,la%20vida%20del%20ser%20humano.>

Arráez, Calles, Moreno, Liuval. (2006) *La Hermenéutica: una actividad interpretativa Sapiens*. Revista Universitaria de Investigación, vol. 7, núm. 2, diciembre, pp. 171-181

<https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>

Cartilla cartografía social Turbo (2019). *Sistematización Cartografía Social*. web.

<https://www.sportpower2.org/wp-content/uploads/2019/05/Cartilla-cartografia-social-Turbo-web.pdf>

Castillo, M. (2017). *El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas*. Revista CS, 23, pp. 157-180.

<http://dx.doi.org/10.18046/rece.i23.2281>

Correa, L. & Castro, M. (2016). *Discapacidad e inclusión social en Colombia*. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá D.C., Colombia. 162p.

[https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd\\_discapacidad\\_inclusion\\_social.pdf](https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf)

Comité Departamental de Discapacidad (2015) *Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. Departamento de Antioquia 2015-2025*. Programa Antioquia Capaz. 1-67

<https://www.dssa.gov.co/images/documentos/politicapublicadiscapacidad.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art 103. 7 de julio de 1991 (Colombia).

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

- DANE. (2020). *Panorama General de la Discapacidad en Colombia*.  
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>
- Delfino & Zubieta. (2010). *Participación Política: Concepto y Modalidades*. Anuario de Investigaciones, vol. XVII, 2010, pp. 211-220. Universidad de Buenos Aires  
<https://www.redalyc.org/pdf/3691/369139946011.pdf>
- Delfino, G. Zubieta, E. & Muratori, M. (2013). *Tipos de participación política: análisis factorial confirmatorio con estudiantes universitarios de Buenos Aires, Argentina*. Revista Psicología Política, 13(27), 301-318  
[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1519-549X2013000200007](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2013000200007)
- Díaz, R. (s.f). *Evolución del Movimiento Asociativo de Personas con Discapacidad*. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla  
<https://www.fundacioncaser.org/sites/default/files/adjuntos/2203.pdf>
- Distrito de Turbo. (2021). *Informe de Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional. Evaluación por Dependencias*.  
[https://www.turboantioquia.gov.co/Transparencia/Informes/INFORME%20DE%20EVALUACION%20Y%20SEGUIMIENTO%20A%20LA%20GESTION%20INSTITUCIONAL\(EVALUACION%20POR%20DEPENDENCIA\).pdf](https://www.turboantioquia.gov.co/Transparencia/Informes/INFORME%20DE%20EVALUACION%20Y%20SEGUIMIENTO%20A%20LA%20GESTION%20INSTITUCIONAL(EVALUACION%20POR%20DEPENDENCIA).pdf)
- Distrito de Turbo. (2020). *Plan de Desarrollo 2020 - 2023*.  
<https://www.turboantioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%202020%20-%202023%20Turbo%20Ciudad%20Puerto.pdf>
- Faro Democrático. (2022). *Ciudadanía y Participación*. Instituto Nacional Electoral  
<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/>
- Femcet. (s.f). *Inclusión Social*. Centre Especial de Treball.  
<https://femcet.com/es/que-es-la-inclusion-social/>
- Función Pública (s.f). *Informe de Gestión*. Escuela Superior de Administración Pública.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset\\_publisher/mQXU1au9B4LL/content/que-hacer-con-el-informe-de-gestion-en-el-proceso-de-rendir-cuentas](https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/que-hacer-con-el-informe-de-gestion-en-el-proceso-de-rendir-cuentas)
- Función Pública (2009) *Ley 1346 de 2009*. Escuela Superior de Administración Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150#:~:text=Art%20C3%ADculo%205%20C2%B0&text=Los%20Estados%20Partes%20reconocen%20que,igual%20medida%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.>

Función pública (2012) *Ley 1581 de 2012*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Función Pública. (s.f). *Ley 1617 de 2013*. Escuela Superior de Administración Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51601>

Fundación Compartir (2018) *Las personas con discapacidad están excluidas social y laboralmente, según estudio*

<https://fundacioncompartir.org/noticias/las-personas-discapacidad-estan-excluidassocial-laboralmente-segun-estudio#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20est%C3%A1n%20excluidas%20social%20y%20laboralmente%20seg%C3%BAn%20estudio,Inicio%20%2F%20Noticias%20%2F%20Las&text=El%20%20C3%8Dndice%20Multidimensional%20de%20Inclusi%C3%B3n,digna%20y%20acceso%20a%20emple>

Guillen, A. Sáenz, K. Badii, M. & Castillo, J. (2009) *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. International Journal of Good Conscience. 4(1): 179-193

[http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

Gobernación de Antioquia (2019). *Encuesta Calidad de Vida 2019 - Personas con alguna discapacidad funcional VF*

<https://antioquia.gov.co/personas-con-alguna-discapacidad-funciona-vf>

H13N Digital. (2022). *Turbo debe cuatro meses de salario a sus funcionarios*.

<https://www.h13n.com/turbo-debe-4-meses-de-salario-a-sus-funcionarios/135876/>

Hacemos memoria. (2016). *Currulao, encuentros de vida y muerte*.

<https://hacemosmemoria.org/2016/01/22/currulao-encuentros-de-vida-y-muerte/#:~:text=Currulao%20es%20el%20corregimiento%20m%C3%A1s,las%20Farc%20y%20del%20EPL.>

Heredia, E. Hurtado, A. & Echeverri, J. (2021). *La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y las teorías de la justicia: La participación política de las personas con discapacidad*. Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas, 51(134), 1–24.

<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a0>

Torres, J. & Santander, J. (2013) *Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Imprenta Nacional de Colombia. 172p

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf)

Lozano, A. (2005). *Hacia una Definición de lo Público*. Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Nacional.

[1700622357/\\$FILE/90929453-Hacia-una-Definicion-de-lo-Publico.pdf](1700622357/$FILE/90929453-Hacia-una-Definicion-de-lo-Publico.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social (2013) *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022*. 1-122

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022) *Discapacidad*

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/de-personas-con-discapacidad.pdf>

Muñoz, B. y Barrantes, A. (2016) *Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Organización de los Estados Americanos.

[http://www.oas.org/docs/inclusion\\_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf](http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf)

Naciones Unidas (2018) *Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*. Noticias ONU

<https://news.un.org/es/story/2018/11/1445521>

Oviedo Cáceres, M. Hernández Quirama, A. Betancur Betancur, C. & Arias Valencia, S. (2021). *Las mujeres en las políticas públicas de discapacidad y de equidad de género*. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 21(40), 47-58.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-89532021000100047&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532021000100047&lang=es)

Oviedo Cáceres, M. Arias Valencia, S. & Hernández Quirama, A. (2019) *Configuración*

*histórica de la discapacidad visual y sus implicaciones para la salud pública*. Rev Univ Ind Santander Salud. 50(3): 252-261

<http://dx.doi.org/10.18273/revsal.v51n3-2019008>

Padilla, A. (2010) *Discapacidad: contexto, concepto y modelos*, 16 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 381-414

<https://www.redalyc.org/pdf/824/82420041012.pdf>

Palacios, A & Romañach, J. (2008). *El Modelo de la Diversidad: Una Nueva Visión de la Bioética desde la Perspectiva de las Personas con Diversidad Funcional (Discapacidad)*. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico.

<https://intersticios.es/article/view/2712/2122>

Peralta Martínez, C. (2009) *Etnografía y métodos etnográficos*. Revista Colombiana de Humanidades, núm. 74, pp. 33-52

<https://www.redalyc.org/pdf/5155/515551760003.pdf>

Registraduría Nacional del Estado Civil (2022) *Mecanismos de Participación Ciudadana* <https://www.registraduria.gov.co/Estos-son-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana.html>

Salazar, C. (2009). *Políticas Públicas & Think Tanks*.

<https://redinfor.com.pe/portal/2019/05/04/politicas-publicas-think-tanks/>

Sánchez & Leyva. (2012). *Participación Política y el ejercicio del poder*. Capítulo cuatro. Universidad Autónoma de Nuevo León

<http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>

Semana Rural. (2018). *Tres claves para entender a Turbo como nuevo Distrito Especial*.

<https://semanarural.com/web/articulo/tres-claves-para-entender-a-turbo-como-distrito/462>

Serie de Publicaciones sobre Desarrollo e Inclusión Social. (s.f). *Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Organización de los Estados Americanos.

[http://www.oas.org/docs/inclusion\\_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf](http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf)

Sistema Integrado de Información de la Protección Social (2022) *Indicadores de Discapacidad por sexo y edad*. Turbo Antioquia

<http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>



Toboso Martín, M. (2018). *Diversidad funcional: hacia un nuevo paradigma en los estudios y en las políticas sobre discapacidad*, *Política y Sociedad*, 55(3), pp. 783-804

<https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=googlescholar&id=GALE|A571977982&v=2.1&it=r&sid=googleScholar&asid=d8713844>

Velásquez, R. (2009) *Hacia una nueva definición del concepto “política pública”*. *Desafíos*, vol. 20, pp. 149-187

<https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>

Valderrama, J. Machado, L. González, L. (2020). *Las narrativas del cuidador: temas, tramas y concurrencias del relato asociados a la sobrecarga*. *Psicología desde el Caribe*, 37(2), 15-30.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-417X2020000200015&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2020000200015&lang=es)

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. España: Editorial Gedisa

<http://jbposgrado.org/icuali/investigacion%20cualitativa.pdf>

Aristizábal, Y. (2018). *Tres claves para entender a Turbo como nuevo distrito especial*. *Revista Semana Rural*.

<https://semanarural.com/web/articulo/tres-claves-para-entender-a-turbo-como-distrito/462>

Zubiría Mutis, B. (2012). *Ciudadanos invisibilizados: discapacidad y política pública en Barranquilla (Colombia)*. Reflexión sociológica sobre los movimientos sociales a partir de un estudio de caso. *Revista Colombiana de Sociología*, vol. 35, núm. 2, julio-diciembre, pp. 141-160

<https://www-redalyc-org.udea.lookproxy.com/articulo.oa?id=5515562>

Anexos.

Anexo 1. Diagnóstico de situación problemática.

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

PROCESO	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	FECHA	ÁREA
FORMATO	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		

**Anexo 2. Material Fotográfico de las entrevistas.**



**Anexo 3. Encuentro dirigido por la secretaria de Inclusión Social para la focalización de personas con discapacidad en el Corregimiento El Dos – Turbo.**

